



COMISIÓN DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

PRESIDENCIA

DON MANUEL GARCÍA MARTÍNEZ

Sesión celebrada el día 13 de abril de 2016, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Comparecencia del Ilmo. Sr. Director General de la Agencia de Protección Civil, SC/000075, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre:
 - Servicios de rescate y salvamento para labores de protección ciudadana y rescate en Castilla y León.
2. Proposición No de Ley, PNL/000180, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Santos Reyero (UPL), instando a la Junta de Castilla y León a instar al Ministerio de Fomento a introducir la AP-71 entre Astorga y León en el plan de Gobierno para desviar el tráfico pesado, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 29, de 5 de octubre de 2015.
3. Proposición No de Ley, PNL/000278, presentada por los procuradores D. Ángel Hernández Martínez, Dña. Virginia Barcones Sanz y D. José Luis Aceves Galindo, instando a la Junta de Castilla y León a tomar medidas para el descaste del siluro, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 46, de 30 de octubre de 2015.

SUMARIO

	Páginas
Se inicia la sesión a las diecisiete horas.	4207
El presidente, Sr. García Martínez, abre la sesión.	4207
Intervención del procurador Sr. García Vicente (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	4207

Páginas**Primer punto del orden del día. SC/000075.**

El secretario, Sr. Montero Muñoz, da lectura al primer punto del orden del día.	4207
Intervención del Sr. Ventosa Zúñiga, director de la Agencia de Protección Civil, para informar a la Comisión.	4207
El presidente, Sr. García Martínez, abre un turno para la formulación de preguntas u observaciones por parte de los portavoces de los grupos parlamentarios.	4212
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Aceves Galindo (Grupo Socialista).	4212
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Santos Reyero (Grupo Mixto).	4216
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos).	4217
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Chávez Muñoz (Grupo Podemos CyL).	4218
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. García Vicente (Grupo Popular).	4220
Intervención del Sr. Ventosa Zúñiga, director de la Agencia de Protección Civil, para responder a las cuestiones planteadas.	4223
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Aceves Galindo (Grupo Socialista).	4228
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Santos Reyero (Grupo Mixto).	4230
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos).	4231
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Chávez Muñoz (Grupo Podemos CyL).	4231
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. García Vicente (Grupo Popular).	4233
En turno de dúplica, interviene el Sr. Ventosa Zúñiga, director de la Agencia de Protección Civil.	4234

Segundo punto del orden del día. PNL/000180.

El secretario, Sr. Montero Muñoz, da lectura al segundo punto del orden del día.	4236
Intervención del procurador Sr. Santos Reyero (Grupo Mixto) para presentar la proposición no de ley.	4236



	<u>Páginas</u>
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos).	4238
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. López Prieto (Grupo Podemos CyL).	4239
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Rodríguez Rubio (Grupo Socialista).	4240
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. García Martínez (Grupo Popular).	4241
Intervención del procurador Sr. Santos Reyero (Grupo Mixto) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	4243
El vicepresidente, Sr. Blanco Muñiz, somete a votación el texto definitivo de la proposición no de ley debatida. Es aprobado.	4244
 Tercer punto del orden del día. PNL/000278.	
El secretario, Sr. Montero Muñoz, da lectura al tercer punto del orden del día.	4244
Intervención del procurador Sr. Hernández Martínez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	4245
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Santos Reyero (Grupo Mixto).	4246
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos).	4246
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Chávez Muñoz (Grupo Podemos CyL).	4247
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Ramos Manzano (Grupo Popular).	4248
Intervención del procurador Sr. Hernández Martínez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	4252
Intervención del procurador Sr. Ramos Manzano (Grupo Popular) para pronunciarse sobre el texto final propuesto.	4253
El presidente, Sr. García Martínez, somete a votación el texto definitivo de la proposición no de ley debatida. Al persistir el empate en tercera votación, se procede con lo previsto en el Artículo 92.3 del Reglamento.	4254
El presidente, Sr. García Martínez, levanta la sesión.	4254
Se levanta la sesión a las diecinueve horas cincuenta minutos.	4254



[Se inicia la sesión a las diecisiete horas].

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Buenas tardes. Se abre la sesión. ¿Por parte de los distintos grupos políticos, hay que comunicar... tienen que comunicar alguna sustitución? ¿Por parte del Partido Socialista? ¿Grupo Mixto? ¿Ciudadanos? ¿Podemos? ¿Partido Popular?

EL SEÑOR GARCÍA VICENTE:

Muchas gracias, presidente. Buenas tardes a todos. Por parte del Grupo Parlamentario Popular, doña Concepción Miguélez Simón sustituye a doña María del Mar Angulo Martínez y doña Marta Maroto del Olmo a don Ángel Ibáñez Hernando.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien. Muchas gracias. Les pido a los señores procuradores un poco de silencio, por favor. Bueno, pues le damos la bienvenida al director general de Protección Civil, don José Luis Ventosa, a esta Comisión. Y, sin más, procedemos... bueno, y a alguno de sus colaboradores de la Consejería. Y, sin más, pues procedemos a pasar a la lectura... por parte del señor secretario se dará lectura del primer punto del orden del día.

SC/000075

EL SECRETARIO (SEÑOR MONTERO MUÑOZ):

Comparecencia del ilustrísimo señor director general de la Agencia de Protección Civil, Solicitud de Comparecencia 75, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre: servicios de rescate y salvamento para labores de protección ciudadana y rescate en Castilla y León.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien. Muchas gracias. Pues tiene la palabra el ilustrísimo señor director general de la Agencia de Protección Civil.

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA DE PROTECCIÓN CIVIL (SEÑOR VENTOSA ZÚÑIGA):

Muy buenas tardes a todos. La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de veintiséis de febrero de dos mil dieciséis, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, formulada al amparo del Artículo 147 del Reglamento de la Cámara, requiriendo la comparecencia del señor director general de la Agencia de Protección Civil ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente, para informar sobre el servicio de rescate y salvamento para labores de protección ciudadana y rescate en Castilla y León.

El servicio de socorro, rescate y salvamento está previsto en la Ley 4/2007, de veintiocho de marzo, de Protección Ciudadana de Castilla y León, como un servicio



esencial del Sistema de Protección Ciudadana. Concretamente, en el Artículo 36.1.a) se determina que son tales aquellos cuyas funciones y actividades son prestados por una Administración, de forma directa o indirecta, cuya concurrencia es necesaria en las situaciones de emergencia, dada su disponibilidad permanente, pluridisciplinariedad o especialidad. Y, entre ellos, el apartado 37.1.e) enumera, dentro de estos, los servicios de socorro, rescate y salvamento. Por tanto, el servicio de socorro, rescate y salvamento es un servicio esencial que la Junta de Castilla y León presta a través del Grupo de Rescate y Salvamento, y puede hacerlo de manera directa o indirecta; es decir, por medio de personal y medios propios de la Administración o prestados por terceros, dentro, claro está, de la organización y responsabilidad de la Administración autónoma.

Los Artículos 46 y 47 de la misma ley determinan su descripción y funciones, que son: son servicios de socorro, rescate y salvamento los equipos humanos especializados y de dotaciones de medios asignados a tal fin, cualificados para realizar sus funciones en un entorno específico, diferenciado por la dificultad del riesgo y del medio en que se produce la emergencia. Respecto de las funciones, señalamos las siguientes: la intervención en los rescates para los que sean requeridos, la recuperación y salvamento de los afectados, el traslado, si fuese necesario, de las personas rescatadas a los centros sanitarios oportunos, y la colaboración y apoyo a otros servicios de intervención.

La ley determina que los servicios de socorro, rescate y salvamento deben tener medios adecuados para actuar en un entorno específico, y el personal debe estar cualificado, razón por la que el Grupo de Rescate y Salvamento no solo está integrado por los rescatadores, sino que, debido a la dificultad del riesgo y del medio en que se producen las emergencias, son necesarios otros elementos fundamentales, como son el helicóptero con piloto y gruista, así como el Centro Coordinador de Emergencias, responsable de la planificación de la intervención, en función de las características de la emergencia y del medio en que se produce.

Voy a relatarle la historia de la prestación del servicio, y voy a distinguir -diríamos- tres momentos, de una manera muy sintética.

Uno, con anterioridad al uno de diciembre de dos mil seis. Con anterioridad a esa fecha, este servicio esencial venía siendo prestado por equipos de la Guardia Civil, con bases en Sabero, Barco de Ávila, Riaza y Arenas de San Pedro.

Dos, a partir del día uno de diciembre de dos mil seis, constitución de la Asociación de Bomberos Profesionales. A partir de la constitución de la llamada Asociación de Bomberos Profesionales, la prestación del servicio se realiza indistintamente por los equipos de la Guardia Civil y por el Grupo de Rescate de la Comunidad. El coste del servicio viene dado en esa época por dos conceptos: formación y equipamientos, 251.255 euros al año; y en concepto de subvención, 125.714, lo que hace un total de 376.963 euros al año. El número de rescates e intervenciones realizadas en los últimos cinco años ha sido de 630, de las que el 52 % han sido atendidas por el Grupo de Rescate de la Comunidad, y el 48 %... el 48 % restante por equipos de la Guardia Civil. La media anual es de 126 rescates al año.

Tres, a partir del veintitrés de febrero de dos mil quince. La situación descrita anteriormente se mantiene hasta el veintitrés de febrero de dos mil quince, en la que el presidente y el secretario de la Asociación de Bomberos Profesionales comunica a



la Agencia de Protección Civil la disolución de dicha asociación, dando por concluida la prestación del servicio a través de este sistema asociativo, hasta tanto entren en vigor los convenios de colaboración demandados por dicha asociación entre la Junta de Castilla y León y los ayuntamientos y diputaciones de los que depende el colectivo de bomberos. Esta y solo esta circunstancia precipitó la contratación del servicio de rescatadores por el procedimiento de emergencia, siendo adjudicado a la empresa que venía haciéndose cargo del helicóptero del Grupo de Rescate, prorrogándose dicho contrato hasta la fecha. El importe económico del contrato es de 298.997 euros al año.

De la información facilitada, puede concluirse que la prestación del servicio de socorro, rescate y salvamento se ha realizado siempre de forma indirecta, es decir, con medios ajenos. Primero, hasta la creación del servicio de socorro, rescate y salvamento autonómico la prestación del mismo la asumían los distintos equipos de la Guardia Civil. Segundo, desde el uno de diciembre de dos mil seis, fecha de creación del Grupo de Rescate de la Comunidad, compuesto por helicóptero, piloto y gruista y dos rescatadores diarios, el servicio ha sido prestado de forma conjunta y compartida tanto por el Grupo de Rescate de la Guardia Civil como por los equipos especializados... -perdón- tanto por el Grupo de Rescate de la Comunidad como por los equipos especializados de la Guardia Civil. Tercero, como consecuencia de la disolución de la Asociación de Bomberos Profesionales a partir del uno de abril de dos mil quince, el servicio de rescatadores es asumido por la empresa encargada del helicóptero, que, hasta esa fecha, aportaba el piloto y el gruista, y, a partir de la misma, incorpora también a los rescatadores. Así mismo, el servicio de rescate y salvamento se sigue prestando de manera conjunta con los equipos de la Guardia Civil.

Pues bien, de las tres formas de prestación del servicio señaladas anteriormente, son igualmente válidas en derecho, eficaces y seguras. En ninguna de ellas se pierde la titularidad pública del servicio ni la planificación y control, que se realiza a través del Centro Coordinador de Emergencias, que se integra en el Servicio 1.1.2.

Paso a relatarles las actuaciones de la Dirección General en relación... o a partir de la disolución unilateral de la Asociación de Bomberos.

En paralelo con las actuaciones indicadas, la Agencia de Protección Civil remitió un borrador de convenio a la Federación Regional de Municipios y Provincias el once de junio de dos mil quince, en el que se recogen las demandas planteadas por la Asociación de Bomberos Profesionales, para su dictamen y remisión a los Ayuntamientos de Burgos, Palencia, Miranda de Ebro, Salamanca, Segovia, Valladolid, Ávila, Béjar y Zamora, y a las Diputaciones de Valladolid y Zamora, como Administraciones de las que dependían los bomberos de la citada asociación, que, de forma voluntaria, venían prestando el servicio de rescate y salvamento mediante el abono de la correspondiente subvención.

El veintidós de septiembre de dos mil quince, como director de la Agencia, me reuní con el secretario general de la Federación Regional de Municipios y Provincias, a fin de impulsar el informe que debía emitirse sobre el convenio remitido, para su posterior envío a las diputaciones y ayuntamientos anteriormente indicados.

El veintinueve de febrero de dos mil dieciséis, la Federación Regional de Municipios y Provincias comunica a la Agencia de Protección Civil la designación de los dos nuevos representantes de dicha Federación en el Observatorio previsto en la Dis-



posición Adicional Tercera de la Ley 4/2007, de veintiocho de marzo, de Protección Ciudadana de Castilla y León, órgano creado a los efectos de valorar la homologación de las condiciones profesionales y retributivas de los cuerpos de prevención, extinción de incendios y de salvamento con otros cuerpos integrantes del Sistema de Protección Ciudadana; órgano que ha quedado constituido el pasado seis de abril.

La designación de estos nuevos representantes en el Observatorio abre una vía de interlocución con la Federación Regional de Municipios y Provincias que debe favorecer el impulso de dicho convenio con las entidades locales de las que dependen los bomberos profesionales rescatadores. En este sentido les tengo que decir que próximamente, en las próximas semanas, y así se me ha hecho llegar por el secretario general de la Federación Regional de Municipios y Provincias, que va a convocar a los ayuntamientos en los que existe personal de bomberos rescatadores para tratar de impulsar, de forma conjunta con todos los ayuntamientos interesados, y con la propia Agencia, una reunión que impulse la firma de los convenios por parte de los ayuntamientos, bien entendido que los dictámenes que pueda emitir la Federación, los pareceres sobre este particular, no tienen carácter vinculante para los ayuntamientos. Los ayuntamientos tienen facultades y potestades de autoorganización dentro de las plantillas de los que... de la que ellos disponen en sus respectivos ayuntamientos, y tienen autonomía para decidir lo que mejor consideren en relación con la firma del convenio. No obstante, considero que la opinión y el parecer de la Federación puede ser... puede ser muy importante de cara a la resolución de este convenio.

Pues bien -como decía-, dependiendo del éxito de estas gestiones y de la voluntad concorde de la totalidad de las Administraciones locales, se valorará la procedencia de volver al anterior modelo de prestación del servicio, y, en atención a esa posible solución, el contrato, que se encuentra actualmente en tramitación, solo tiene una duración anual, cuando ese tipo de contratos suelen ser bianuales. En todo caso, se tomarán las decisiones que garanticen una prestación segura, con disponibilidad continuada y sin... y sin incidencias de este esencial servicio de protección ciudadana.

En relación con la anulación del expediente administrativo de contratación del servicio de socorro, rescate y salvamento. Respecto de la Resolución 4/2016, de veintiocho de marzo, del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Castilla y León, por la que se estima el recurso especial en materia de contratación interpuesto por Foresma, S. A., contra la Orden de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de diez de noviembre de dos mil quince, por la que se adjudica el contrato del servicio de socorro, rescate y salvamento para labores de protección ciudadana, procede hacer las siguientes consideraciones:

Uno. Relación de antecedentes de hecho. La propuesta de inicio del procedimiento de contratación se remitió por el Servicio 1.1.2 al Servicio de Contratación de la Consejería el diecisiete de septiembre de dos mil quince. En dicha propuesta se incluyen una serie de datos, entre los que cabe destacar el objeto del contrato, la justificación de la necesidad del mismo, detalle presupuestario, así como las mejoras y los criterios para su valoración. Así es que el diecisiete de septiembre de dos mil quince el Servicio de Contratación elabora el pliego de cláusulas administrativas particulares, en el que se incluyen las citadas mejoras y los criterios de valoración. La Asesoría Jurídica, el veintiuno de septiembre de dos mil quince, examina el citado



pliego de cláusulas administrativas particulares e informa favorablemente el mismo. La Agencia de Protección Civil, por Resolución de veinticuatro de septiembre de dos mil quince, anuncia en el BOCYL de uno de octubre de dos mil quince la licitación para la contratación del servicio de rescate y salvamento para labores de protección ciudadana.

Tras la presentación de ofertas por parte de las empresas licitadoras, se elabora el correspondiente informe técnico de valoración de las mismas, de fecha veintiuno de octubre de dos mil quince, en base a los criterios establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares. La Mesa de Contratación, en reunión celebrada el veintiséis de octubre de dos mil quince, examina el informe técnico de valoración de las ofertas presentadas, criterios ponderables en función de un juicio de valor, y, más en concreto, el apartado 2 del mismo, relativo a la calidad objeto del contrato.

La referida Mesa de Contratación, en el Acta de veintiséis de octubre de dos mil quince, asume el contenido del informe técnico, incorporándolo como anexo al Acta de la Mesa de Contratación. Pues bien, dicha Mesa de Contratación, el nueve de marzo de dos mil quince, acuerda proponer la adjudicación a la empresa Agroforestal, S. L., al haber obtenido su oferta la puntuación más alta y ser la oferta económica más ventajosa. Mediante Orden de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, el diez de noviembre de dos mil quince se adjudica a la empresa Agroforestal, S. L., el servicio de contratación de un servicio de rescate y salvamento para labores de protección ciudadana y rescate en Castilla y León.

El cuatro de diciembre de dos mil quince, la empresa Foresma, S. A., que concurrió junto con otras empresas a la licitación, presentó recurso especial ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Castilla y León, impugnando la Orden de adjudicación del servicio anteriormente citado. El veintiocho de enero de dos mil dieciséis, el Tribunal Administrativo resuelve estimar el recurso especial en materia de contratación interpuesto por la empresa Foresma, S. A., contra la Orden de adjudicación anteriormente indicada.

Análisis de la cuestión planteada. El Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales, que es un órgano administrativo y no judicial, a modo de síntesis, mantiene que el pliego de condiciones administrativas particulares tiene una insuficiente delimitación de las mejoras permitidas a los licitadores, puesto que no se determina con precisión sus requisitos, límites ni el procedimiento a seguir para su valoración, lo que determina, a su entender, la nulidad de las cláusulas del pliego de condiciones administrativas particulares y la licitación misma, no entrando el órgano administrativo en el análisis del resto de los argumentos en los que se sostenía la pretensión de anulación articulada en el recurso.

Ese apartado 2 de la propuesta de inicio, relativo a los criterios de valoración, que es rechazado por el órgano administrativo, establece determinadas reglas de valoración, por cuanto que las propuestas de mejora deben estar justificadas y valoradas por cada licitador con el mayor detalle posible, señalándose así mismo que se valorará especialmente las mejoras relacionadas con el incremento de la capacidad operativa a través de mejoras en el personal, en sus horarios, su organización, ubicación y distribución.

El informe técnico de veintiuno de octubre de dos mil quince, en el que se valora las mejoras presentadas por las empresas licitadoras, contiene criterios de



valoración de las mismas. Conviene recordar que la composición de la Mesa de Contratación Administrativa estaba formada por el jefe del Servicio de Contratación, la interventora delegada, un letrado de la Asesoría Jurídica de la Comunidad, el jefe del Servicio 1.1.2 y el jefe de la Sección de Contratación de Medio Natural, todos funcionarios altamente cualificados. Y también conviene recordar que los criterios de valoración venían avalados por los Servicios de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente.

El criterio adoptado por la configuración del pliego es totalmente técnica, defendible y realizada por técnicos, y con el único fin de obtener las mejores condiciones del contrato a favor del servicio público objeto del mismo. No obstante, el Tribunal Administrativo entiende que estos criterios no son suficientes, y que la delgada frontera entre la discrecionalidad técnica, que reconoce la jurisprudencia respecto de las cuestiones de marcado carácter técnico, y la arbitrariedad, opta por considerar traspasada la primera. Ciertamente, estas calificaciones jurídicas no son fácilmente separables, y no es infrecuente que los tribunales corrijan a las Administraciones sobre los límites entre discrecionalidad técnica y arbitrariedad, pues son cuestiones de criterio en las que, siendo discutibles las distintas opiniones, prevalecen las de los órganos cuyos criterios son superiores.

La situación actual. Actualmente está elaborada una propuesta de inicio del expediente administrativo de contratación del servicio de socorro, rescate y salvamento de acuerdo a los requerimientos de la Resolución 4/2016, de veintiocho de enero, del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Castilla y León. Es decir, hemos reiniciado de cero el expediente de contratación. Y quedo a su disposición para cuantas preguntas estimen oportuno hacerme.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Bien, muchas gracias. Si algún grupo político lo considera necesario, se puede suspender la sesión. ¿O continuamos? Pues continuamos. Para fijar posiciones, formular preguntas o hacer observaciones, se procede a la apertura de un turno de los portavoces de los distintos grupos parlamentarios. Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el procurador don José Luis Aceves Galindo.

EL SEÑOR ACEVES GALINDO:

Bien, gracias, presidente. Yo, también me gustaría unirme al agradecimiento por la presencia en esta Comisión del director general y de su equipo. Además, reconociendo que es verdad que ha sido en un plazo prudencial, por lo tanto, también creo que... que me gustaría que quedara reflejado.

En segundo lugar, pues también agradecer las explicaciones que nos ha realizado. Yo creo que ha sido un... un relato intenso, me refiero por... por la cantidad de cuestiones, pero sí que me gustaría pararme en alguna de las cuestiones, que es donde quería hacer reflejo de la situación.

Yo creo que en primer lugar hay que hablar de... de un concepto que yo creo que... que en esta Cámara tiene que quedar claro, porque no es la primera vez que se habla en las Cortes de Castilla y León de... del servicio de rescate. Se ha hablado en Pleno. Desde luego, varios grupos políticos tenemos presentaba también una pro-



posición no de ley. Y, por lo tanto, yo creo que es interesante que entre todos por lo menos tengamos, en primer lugar, una cuestión clara: es lo que significa, bajo nuestro punto de vista, la privatización de un servicio. Es decir, desde luego, comparto con el director general lo que decía de que siempre se ha prestado, desde su funcionamiento por parte de la Comunidad Autónoma en el año dos mil seis, se ha prestado de forma indirecta. Pero el concepto de prestarlo de forma indirecta no es lo mismo que sea de forma pública o de forma privada; de forma indirecta, se refiere que no son órganos o funcionarios de la propia Administración quien lo está prestando. Si lo están prestando en su momento la Guardia Civil -lo prestó en primer lugar, como decía-; después, a través de bomberos profesionales, funcionarios públicos de la Administración local, a través de la asociación que él relataba muy bien; y, en tercer lugar, ahora sí que, desde la privatización de este servicio, se está prestando por parte de una empresa privada. Por lo tanto, primera cuestión clara, y creo que es mi primera cuestión, lo que es evidente que ahora mismo este servicio se está prestando de forma privatizada, indirecta y privatizada, de las dos cuestiones.

Segundo concepto que me parece interesante reseñar. Creemos que... desde luego, lo decía en todo el proceso de licitación, pero hay una cuestión que me gustaría preguntarle con exactitud: ¿cuál fue el motivo por el cual el Boletín Oficial de Castilla y León publicó el día uno de octubre del dos mil quince, como bien decía, la licitación, y fue el Consejo de Gobierno del día ocho de octubre del dos mil quince el que lo aprobó? Yo creo que es la primera vez que, desde luego, yo he visto esto, que primero se publique en el Boletín Oficial de Castilla y León una licitación de un contrato y que luego sea el Consejo de Gobierno del día ocho -una semana después- el que lo apruebe. Desde luego, sí que me gustaría que nos explicara este concepto, porque yo, desde luego, todavía no lo he entendido.

Tercera cuestión. Desde luego, el... la resolución del expediente, como ha dicho, hasta... desde que se inició en septiembre, hasta la... la adjudicación en el... creo que fue mediante Orden de dieciocho de noviembre del dos mil quince, del contrato, más después, el veintiocho de enero del dos mil dieciséis, la resolución del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Castilla y León, desde luego, la resolución del Tribunal es dura y directa. Dura y directa, porque realmente lo que viene a decir con la empresa que había interpuesto el recurso es que solo analizó la primera parte, porque, si sigue analizando las otras partes -desde luego, ahora me referiré a ellas-, la verdad que por lo menos es para pensarnos qué es lo que estaba pasando.

Y me refiero con lo que estaba pasando, porque es verdad que -ya digo- solo el Tribunal ya directamente pide lo que sucedió después, que fue la eliminación del contrato, con la primera parte de la exposición; pero es que, si seguimos con la parte de la exposición que no ha entrado a valorar, nos encontramos con que esta empresa que resultó adjudicataria... y quiero desde aquí decir claramente que desde este grupo parlamentario el mayor respeto, desde luego, a la valía de los funcionarios que formaban parte de la Mesa de Contratación, el mayor respeto, ¡faltaría más!; el mayor respeto a cualquiera de las empresas licitadoras, ¡faltaría más!, pero me gustaría dejarlo claro, porque sí que nos llama poderosamente la atención cuando resulta que la empresa adjudicataria -aunque lo ha anulado del concurso- presentó entre la documentación partes que iban con membrete de la Junta de Castilla y León. Y claro, pues suena por lo menos llamativo que quien licite ya presente documentos con el anagrama de la Junta de Castilla y León.



Y también, además, es muy curioso porque esta empresa que resultó adjudicataria resulta que uno de los funcionarios evaluadores, según se refleja en la documentación que recibí después de mi petición parlamentaria, desde luego viene a indicar que es uno... que... que esta empresa tiene un contrato de servicios actualmente con la Dirección General de Protección Civil, y, por lo tanto, uno de los funcionarios evaluadores, al fin y al cabo, ahora mismo está actuando como jefe de esa contrata. Por lo tanto, ahí yo creo que no se han buscado o no se han arbitrado los sistemas perfectos para que no pudiera existir esa arbitrariedad; que, por cierto, es una palabra que no solo utilizo yo, sino que utiliza el propio Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales.

Si a esto le añadimos, pues una baja de un 17,7 %, que yo creo que no está suficientemente justificada, pues nos viene realmente a indicar que aquí hay algo más de lo que nos ha contado, y me gustaría que en su segunda exposición nos lo explicara, porque son una serie, digamos, un cúmulo de circunstancias que vienen a decir que cómo podía ser que previamente ya se indicara quién tenía muchas opciones de llevarse este contrato. Y no lo digo yo, lo reflejaron algunos medios de comunicación por parte de los sindicatos de bomberos.

Si a esto le unimos que no entenderemos nunca cómo por parte de la Junta de Castilla y León, digamos, se producen estos cambios tan radicales... Es decir, yo aquí tengo una foto del servicio de rescate de la Junta de Castilla y León recibidos en la sede de la... de la Presidencia de la Junta de Castilla y León por una actuación que fue reconocida internacionalmente en Haití -recordarán, enero de dos mil diez, Haití-. *[El orador muestra una imagen]*. No puedo entender cómo después, al poco tiempo, no se ponen los sistemas perfectos para que una reivindicación... que no era, como decía el director general, de febrero, cuando... de febrero del dos mil quince, cuando esta asociación comunicó a la Junta de Castilla y León que desaparecía, sino que esto venía de años atrás, lo que se estaba pidiendo era un reconocimiento jurídico para que, en las mejores condiciones posibles, estos empleados públicos, dependientes de la Administración local, prestaran un servicio público y de calidad en este sentido. Por lo tanto, es verdad que se produjo esa comunicación; pero además, también... -y desde luego, el director general ha contemplado alguna cuestión- pero también, desde luego, aquí existe, ¿eh?, un modelo de convenio para la Federación de Municipios y Provincias, que provenía con anterioridad al cese de la prestación de este servicio.

Por lo tanto, para ir... para ir concluyendo, y alguna cuestión más que me gustaría preguntarle al director general. Hombre, yo me imagino que también jurídicamente se habrán establecido todas las cautelas necesarias, porque además de la Ley 4/2007, que reflejaba muy bien el director general, referido a lo que son los diferentes artículos que refiere al servicio de rescate, desde luego también a lo que son los bomberos profesionales, también indica claramente que son funcionarios de carrera y agentes de la autoridad, con la importancia que tiene que para la prestación de un servicio público en el que tienes que atender a personas en grave riesgo, la importancia que sea prestada por un agente de la autoridad, porque presupone -como su nombre indica- que tiene la capacidad necesaria para tomar decisiones, y no como, con todos mis respetos, a un personal contratado por una empresa privada, que, desde luego, esa presunción, como tiene todo funcionario, desde luego, en este caso no la tiene.



Pero es que, además, la Ley 27/2013, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, también establece, en el Artículo 92.3, claramente, que los funcionarios de carrera, desde luego, en el ejercicio de las potestades públicas, y para salvaguardar los intereses generales, desde luego, deben de ser profesionales, deben de ser funcionarios.

Por lo tanto, nos gustaría que nos aclarara estas cuestiones. Desde luego, quiero decir también una cuestión que me parece positiva: reconozco que lo que nos estaba anunciando, que es una pre conversación, porque es verdad que, como decía el director general, la Administración local tiene, por supuesto, su autonomía –cada una de las Administraciones, me refiero, de los ayuntamientos o diputaciones– para tomar su decisión, pero sí que me parece positivo que se explore la vía de intentar, a través de la Federación, que es donde se pueden unir los ayuntamientos, intentar que exista un convenio, que es lo... desde el minuto uno se venía demandando por los treinta profesionales que estaban cumpliendo este servicio, que era tener las garantías jurídicas, legales, administrativas completas para poder, de alguna manera, poder, digamos... poder terminar.

Por lo tanto, en este sentido, me parece positivo que se inicie ese... esa cuestión. Desde luego...

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Le pido, por favor, señor procurador, que vaya terminando, porque hemos tenido un problema con el reloj, y ya está fuera de tiempo.

EL SEÑOR ACEVES GALINDO:

¡Ah!

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

¿Se le ha pasado muy rápido, se le ha pasado muy rápido?

EL SEÑOR ACEVES GALINDO:

Me estaba guiando por él, me estaba guiando por él. Vale, termino, termino, presidente. Nada más. Simplemente, bueno, pues, desde luego, como propuesta –termino con ello–, nos parece que este servicio, desde el Grupo Parlamentario Socialista, tiene que estar prestado por funcionarios públicos; por lo tanto, hay dos opciones, que es, o convenio con la Federación Regional de Municipios y Provincias, o iniciar lo que no se ha hecho nunca, que es la prestación directa del servicio mediante bomberos profesionales de oposición desde la Comunidad Autónoma, y, desde luego, el desarrollo en nuestra Comunidad Autónoma de la Ley del Fuego para clarificar estos aspectos. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien, muchas gracias. Por parte del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor procurador don Luis Mariano Santos Reyero.

**EL SEÑOR SANTOS REYERO:**

Gracias, presidente. Bueno, pues agradecer también la presencia y las explicaciones del director general. Mire, yo quiero... -intentaré ser más breve- nos decía usted en su comparecencia, y sobre todo hablando, que este es un servicio que se puede prestar de forma directa por la Administración o indirecta por terceros, pero fíjese usted, yo creo que aquí, sobre todo en lo que respecta al posicionamiento político, parece evidente y claro... -por lo menos para nosotros, para la UPL- es que este servicio es tan sensible, es un servicio tan sensible, sobre todo porque estamos hablando del rescate y salvamento en esta Comunidad Autónoma, con el grado de responsabilidad que se presupone al servicio; y por ello nosotros entendemos... -y este es un posicionamiento político, que usted puede compartir o no compartir, y que el Partido Popular puede compartir o no puede compartir- pero entendemos nosotros que siempre debe de ser una prestación pública y directamente desarrollada por la Administración pública.

Mire, entre otros muchos motivos, porque a este servicio no debe de referirse ninguna cuestión de sostenibilidad económica, sino más bien cuestiones como efectividad o seguridad en el desempeño, y, sobre todo, como calidad. Una asistencia con labores de... de protección ciudadana, búsqueda, rescate, salvamento, evacuación de personas y traslado de accidentado... de accidentados en zonas de especial dificultad, nosotros entendemos que debe de primar, sobre todo, aspectos como -repito- la seguridad y la calidad, cuando el producto final, al fin y al cabo -entiéndaseme-, es la salvaguarda de la vida humana. Y por eso nosotros creemos que la concepción, por lo menos inicial, debe de ser la de desarrollar desde una Administración pública con funcionarios públicos, que, por lo menos, nos aseguren, de alguna forma, ese estándar de calidad que yo creo que debe de perseguir.

Sabido también, señor director general, es que detrás de todo se esconde un proceso fallido, donde surge la necesidad de regular un servicio y normalizar una situación que, en principio, cuanto menos, digamos, era un poco irregular, ¿no?, porque, al fin y al cabo, lo que esconde, en el fondo, es una especie de conflicto -y permítame usted la palabra- semilaboral, donde los bomberos exigen una serie de cuestiones para normalizar esa prestación, ¿no? Una situación que -yo entiendo, desde mi grupo entendemos- ha provocado pasos en falso por parte de la Consejería, que han derivado, como no puede ser de otra forma, en una marcha atrás, que hace retrotraer actuaciones al inicio de la misma, y que nos ha hecho perder a todos un valioso tiempo por el empecinamiento político de algunos.

Mire, yo no quiero incidir mucho más en el asunto, pero sí que me interesa que, de una vez por todas, se asegure un servicio esencial -me interesa mirar más bien hacia adelante, no mirar mucho atrás- y se dote al mismo del carácter público que, repito, nosotros creemos tiene que tener, y que valoraremos solo en cuestiones o con criterios de eficacia y de calidad, así como de profesionalización de una tarea lo suficientemente sensible como para dejarnos de experimentos, que han provocado, en los sectores de la... de la montaña y en la ciudadanía en general, una honda preocupación, que supongo no es ajena a su... a su Consejería.

Mire, en su intervención nos ha hablado del coste... del coste del servicio; y nos traslada, repito, el conflicto entre la Asociación de Bomberos y la Junta, incidiendo en que ahora mismo se realiza, o se puede realizar, por terceros. A nosotros lo que nos preocupa es que se haga a través de miembros funcionarios pertenecientes a



las Administraciones públicas; y nos interesa también que exista esa colaboración que usted, de alguna forma, soslayaba en su intervención, hablando de que, de una forma –o por una parte–, están los grupos de... de rescate de la Guardia Civil y, por otra parte, están los dependientes de, en este caso, de la Consejería. A nosotros lo que nos interesa es que se fomente esa coordinación, pero que, en el fondo, no sean ninguna entidad privada ni ningún tercero quien desarrolle ese servicio; nos interesa, fundamentalmente, repito, que sea la Administración pública. ¿Cómo? Pues a través, probablemente, de funcionarios que, repito, nos acrediten un poco esos criterios de calidad.

Mire, volver al anterior modelo, como ustedes están haciendo ahora mismo, solamente implica una asunción de un error, o de un doble error, bajo mi punto de vista: el error en cómo se quería prestar el servicio en esta última licitación, y un error que recoge la resolución judicial por todo el proceso que se ha llevado, y que de alguna forma ha sido erróneo. Yo, repito, no quiero mirar mucho más atrás, pero sí que, asumiendo ese... ese doble error, a mí lo que me preocupa, fundamentalmente, es que comencemos a mirar hacia adelante, y lleguemos a buen puerto para, al final, desarrollar un servicio esencial, esencial, y que realmente debe de prestarse en criterios de calidad y de eficiencia... eficiencia, perdón. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien, muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor procurador don José Ignacio Delgado Palacios.

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Muchas gracias. Desde luego, dar la bienvenida a mi paisano José Luis por estar aquí para las preguntas de los procuradores.

Desde luego, sabes que... –además, como nos conocemos, vamos a ir al grano– desde luego, a Ciudadanos nos parece increíble esta situación que se ha generado en la cuestión del rescate.

Desde luego, la Consejería de Fomento –y más tu Dirección General– tiene mucho trabajo que hacer, y más... lo digo no solamente por esta cuestión, sino, por ejemplo, por el tema de los bomberos voluntarios forestales, que también incluso estaban en huelga hace poco, como hemos visto en... en Burgos. Y, en fin, unas cuestiones que a veces yo... no sabemos si estamos en un Estado de derecho, digamos, moderno y europeo y actual, o estamos aquí en el... no sé, en una Comunidad Autónoma de tercera o cuarta categoría y en un país tercermundista.

Para estas cuestiones del rescate, yo creo que hay tres vías muy claras: una, que es apostar por lo privado, que parece ser que es lo que se está haciendo últimamente; otra, que es por lo público, en el sentido de, o bien con el convenio con la FREMP –con la Federación de Municipios y Provincias–, que es lo que había, o bien por apostar por un cuerpo propio de la Junta de Castilla y León de... de bomberos profesionales, que seguramente a lo mejor es lo que haya que hacer; pero yo apuntaría también a un tercero, que es solicitar al Ministerio del Interior, es decir, a la Guardia Civil, que estemos atendidos suficientemente y que corran con esos gastos y con esa cuestión; y más en tiempos donde nos sobra... me parece que nos sobra



poco el dinero a todos, y más a esta Comunidad Autónoma. Aquel se sonríe, el señor procurador del Partido Popular, pero yo, que he sido alcalde con pocos recursos, sé de lo que estoy hablando. Es decir, por una parte, lo que es increíble es que... -lo ha dicho usted, si no le he oído mal- es que el servicio de rescate se da por finiquitado porque un... un bombero de los voluntarios de la FREMP dice que hasta aquí hemos llegado. Esto es increíble. Esto solo puede ocurrir en Castilla y León, sinceramente. Hombre, el servicio de rescate, o cualquier otro servicio que presta la Junta de Castilla y León, y que paga -me imagino, ya no entramos si bien o bien pagada-, lo dirá que se acaba o se deja de acabar la propia Junta de Castilla y León. Y así nos va. Ya quiere decir que ese convenio -por lo menos hasta la fecha- no ha funcionado y no funciona. Porque, si estamos en manos de que los bomberos deciden cuándo se termina un... un servicio, o no, o que ahora también... -como pasó- que los bomberos voluntarios también deciden cuándo están en huelga, o no, pues esto ya uno se lo hace mirar, y dice aquello de dónde estamos aquí o a qué nos dedicamos. Porque, claro, si estamos pagando parques de bomberos, materiales... en fin, transportes, camiones, historias, para que, eso, digan... Hombre, aquí todo el mundo nos podemos poner en huelga, que, desde luego, es un derecho fundamental, pero estamos hablando de lo que estamos hablando; estamos hablando de la vida de las personas, estamos hablando de casos de extrema urgencia y de cosas que, bueno, se pueden solventar de muchas maneras, pero no... pero no como se está actuando ahora mismo.

Yo, sinceramente, pues hombre, estoy con el compañero de... de la UPL, que aquí... aquí, lo que hay que buscar es la eficacia, es la seguridad, es la rapidez, la inmediatez, y, desde luego, que estamos hablando, pues de las vidas de los castellanos y leoneses, y de las castellanas y leonesas -que hay que decir ahora también; hay que hablar de la paridad, ¿no?-. Pero vamos, es que es una cosa fundamental, y no podemos estar aquí al albor de si unos voluntarios, o un convenio o no convenio. ¿Para qué vamos a hacer un convenio, para que se rompa cuando ellos quieran romperlo? Sinceramente se lo digo, yo creo que tenía que... la Junta de Castilla y León apostar por un servicio propio de... de bomberos profesionales y de un cuerpo de rescate, o, si no, pues mire usted, no pasa nada, ser humildes y decir... firmar un convenio con la Guardia Civil, con el Ministerio del Interior, donde todo Castilla y León esté totalmente cubierta y donde sepamos que, si pasa cualquier tipo de emergencia, estemos atendidos debidamente. Y así de claro y así de sencillo. Y todo lo demás es hablar por hablar. Y, como hablamos mucho aquí ya, pues ya vale. Buenas tardes.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien, muchas gracias. Pues, por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor procurador Carlos Eduardo Chávez.

EL SEÑOR CHÁVEZ MUÑOZ:

Buenas tardes. Gracias, presidente. Gracias al director general por venir hoy aquí a... a darnos cuenta sobre el servicio de rescate y salvamento. En su intervención nosotros hemos tenido algunas cosas claras y algunas otras dudas que espero que nos las pueda solucionar.



Entre las cosas que tenemos claras, es que difícilmente vamos a poder llegar a... a un punto... a un punto intermedio sobre cómo debe de funcionar un servicio de bomberos, un servicio de rescate, puesto que parece ser que, efectivamente, tras varias veces que lo hemos constatado con el consejero, y ahora con su intervención también, vemos que, efectivamente, tenemos modelos totalmente... totalmente contrapuestos de cómo debe de funcionar un servicio de estas características en nuestra Comunidad.

Creo que, a día de hoy, estar hablando sobre esto puede causar incluso un cierto rubor, puesto que se trata de algo esencial, es decir, estamos jugando con la vida de las personas. Estamos hablando de situaciones en las que hay que intervenir con rapidez, hay que ser muy profesionales, hay que tener una preparación física y mental muy grande, y además hay que tener claros ciertos protocolos. Y igual digo esto y parece que es una perogrullada, pero es que hace un par de días teníamos una noticia de como, por ejemplo, a raíz de un rescate de un accidente en Palencia, pues, posiblemente, ha habido una mala actuación de un grupo de bomberos voluntarios -ello ha sido denunciado ante los tribunales, veremos a ver qué sucede-; y esto tiene que ver con ese modelo, precisamente, que... que la Junta, para la que usted trabaja, está desarrollando, que es un modelo de bomberos precario, un modelo de bomberos no profesional, un modelo de bomberos que tiende a... en muchos casos, incluso, poner los beneficios por delante de la prestación del servicio, y un modelo de bomberos que, a fin de cuentas, pues parece que no está pensado para lo que debería ser, a pesar de que tenemos una Ley de Protección Civil que sobre el papel es maravillosa; una ley que habla de como deberíamos tener incluso un cuerpo propio de bomberos, y, sin embargo, no lo tenemos.

Entonces, creo que, efectivamente, no vamos a poder llegar a... a un... a un acuerdo sobre esto, y supongo que seguiremos discutiendo a lo largo de la legislatura también con el consejero sobre este modelo que están desarrollando ustedes. Y aquí viene una de mis primeras preguntas, algo que no me ha quedado claro: si parece que ahora, en principio, pueden estar medio dando marcha atrás con esas conversaciones que dicen ustedes que han emprendido con la Federación de Municipios y Provincias para ver si llegan a un posible acuerdo sobre un convenio, ¿por qué están desarrollando ese contrato de privatización con la... con la empresa de... de rescate? ¿No hubiese sido mejor hablar primero con la Federación y, en función de lo que hubiese sucedido ahí, pues ya haber tomado ustedes la... la decisión? Porque, claro, parece que, como decía el procurador del Partido Socialista al respecto de la decisión del Consejo de Gobierno, parece que algunas decisiones se han tomado ya a hechos consumados: primero se actúa de una manera determinada y luego se intenta legitimar de alguna manera. Y, bueno, son las dudas que nos vienen, y nos parece razonable que nos lo explique.

En cualquier caso, nosotros, como le decía, pues apostamos por un servicio de gestión directa, un servicio público, que... que lleve a que, efectivamente, Castilla y León tenga su propio cuerpo de bomberos, como, efectivamente, la ley pone. O sea, que... que tenemos esa posibilidad y que tenemos esa capacidad.

Creemos que hay cuestiones esenciales. Podríamos estar de acuerdo, o no, en si ciertos servicios tienen que ser cien por cien públicos, o no, pero pensamos que hay cosas, que tienen que ver con ámbitos esenciales de la vida de las personas, que tienen que ser públicos, tienen que ser gestionados cien por cien por la



Administración, por el Gobierno, porque es la única garantía que tenemos de que, efectivamente, se pueda llegar a todas las personas sin poner por delante otro tipo de criterios, como vemos a menudo que sucede cuando las empresas privadas dan este tipo de servicios, y vemos como se preocupan más por obtener sus beneficios; no solamente, a lo mejor, por actuaciones, sino también por los salarios precarios que se pagan, la escatimación en gastos, por ejemplo, de equipamientos, la escatimación en gastos, por ejemplo, de mantenimientos, etcétera. Y, por cierto, es un modelo que para nada es mucho más caro que el que ustedes están promoviendo con los bomberos voluntarios. Tenemos ejemplos, incluso entre parques de características similares, como el de Salamanca y el de Valladolid, donde vemos diferencias enormes, ¿no? Si no... si no recuerdo mal, creo que estamos hablando de hasta cerca de 700.000 euros de diferencia más barato el parque de Valladolid que el de Salamanca, y eso que el de Valladolid, bueno, es precisamente un ejemplo de gestión pública para toda la Comunidad.

Por tanto, creo que es el momento... -y... y así lo espero, puesto que ha venido aquí a dar explicaciones- es el momento de que, efectivamente, si han empezado a hacer esas... esas conversaciones, pues que apuesten de verdad por un servicio de calidad, que es lo que la gente está reclamando, porque no puede ser que en pleno siglo XXI estemos todavía a vueltas para saber quién tiene el mando en una operación de bomberos; estemos todavía a vueltas para saber quién va a asistir en un accidente, si los bomberos que están a veinte minutos o los que están a cincuenta minutos; o que estemos todavía a vueltas sobre el hecho de que la propia ciudadanía no tiene un servicio de verdad a la altura del momento y a la altura de lo que... de lo que está reclamando. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien, muchas gracias. Por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor procurador Alfonso García Vicente, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR GARCÍA VICENTE:

Muchas gracias, presidente. En primer lugar, me gustaría agradecer la presencia del director general, y además la premura con la que ha atendido la solicitud de comparecencia por parte de esta Comisión, como ocurre, en todo caso, con cualquiera de sus compañeros, empezando por el propio consejero, cada vez que es requerida la comparecencia ante este órgano.

He de decir, en primer lugar, que para este grupo parlamentario es un honor poder compartir una comparecencia con el director de la Agencia, máxime teniendo en cuenta -y yo creo que es algo muy habitual- que probablemente se trate de la Dirección General a la que menos tiempo prestamos cuando tenemos debates que engloban al conjunto de la Consejería. Todos sabemos que la Consejería de Fomento y Medio Ambiente es especialmente compleja en su estructura, y en los debates de Presupuestos, en muchas ocasiones, apenas hacemos una referencia de pasada a lo que se refiere a su departamento, y además siempre lo acompañamos -y yo creo que unánimemente todos los grupos- con una coletilla, y es que no hay nada mejor que le podría ocurrir a esta Comunidad Autónoma que el hecho de que se tenga



que hablar, y debatir, y discutir poco acerca del funcionamiento de un departamento, porque eso quiere decir que el funcionamiento del mismo es satisfactorio. Y, por lo tanto, en primer lugar, a mí me gustaría dejar claro el... la buena valoración que hace el Grupo Parlamentario Popular, y yo creo que realmente todos los grupos de la Cámara, del funcionamiento del departamento y, como no podía ser de otra manera, también del servicio de rescate. Un servicio de rescate... usted mismo ha facilitado cifras: 630 actuaciones en su conjunto en los últimos cinco años, de las cuales algo más de la mitad atendidas directamente por el servicio autonómico, y de los cuales yo creo que no deberíamos -con el ánimo de intentar practicar el ventajismo político- poner en duda la calidad de un servicio que yo creo que está dentro de unos parámetros de excelencia reconocidos por todos.

De hecho, siempre nosotros hemos creído en la dotación económica del mismo, y en muchas ocasiones hemos puesto de manifiesto la contradicción en la que incurrieran otros grupos parlamentarios, quizá por desconocimiento, cuando la partida destinada a financiar el helicóptero del servicio se convierte recurrentemente en un comodín que se minoraba para atender otras de las demandas del resto de grupos parlamentarios cuando formulan enmiendas a los Presupuestos Generales de la Comunidad. Y yo creo que raro es el año en el que este Grupo no rechaza y vota en contra de una enmienda únicamente porque se hace en detrimento de un contrato que es esencial para la prestación de un servicio que ahora creo... creo que no, pero quizá alguno podría poner en duda.

Quiero decir que comparto con el Grupo Parlamentario de Podemos la valoración que se ha hecho acerca de nuestro marco legislativo en materia de protección civil y protección ciudadana. Es un marco muy adecuado y que además no se puede decir que en este caso no se esté cumpliendo en absoluto. Todo lo contrario. En primer lugar, porque la propia ley determina que la prestación de este servicio se podrá hacer de forma tanto directa como indirecta y en todas las ocasiones con cada una de las tres fórmulas que se han ido produciendo a lo largo del tiempo, la prestación de la misma ha sido de forma indirecta y no por ello se pierde, en absoluto, la esencia pública de la prestación de este servicio, y, por lo tanto, en la medida en que además está subordinado directamente al Centro de Coordinación de Emergencias, y que la titularidad -como no podía ser de otra manera- corresponde a la Administración autonómica, no entendemos que se pueda estar hablando de privatización. En primer lugar, porque la privatización del servicio, en todo caso, requeriría de una modificación de una legislación que no se ha acometido. Por lo tanto, no hay ningún cambio en la naturaleza jurídica del mismo, y yo creo que es francamente exagerado hablar de la privatización del servicio.

Es verdad que aquí se han planteado, por parte de los grupos parlamentarios, múltiples modelos que podrían ser asumidos o estudiados para la prestación del servicio del que estamos hablando. Aquí se ha hablado de que la Guardia Civil sea quien cubra la totalidad del territorio y el cien por cien de las actuaciones. Otras propuestas van en la línea de constituir un cuerpo de bomberos profesionales dentro de la propia Administración autonómica, regresar al modelo anterior o el... el modelo por el que se optó de forma urgente en el último año con otra adjudicataria, al poner en duda los criterios de valoración con los cuales se procedió a la adjudicación del mismo.

Pero yo creo que independientemente del modelo por el que cada grupo pueda optar, y que yo creo que puede ser objeto de debate -como no podía ser de otra



manera-, tenemos que partir de una realidad, que son las circunstancias concretas por las cuales la Junta de Castilla y León tiene que sacar a contratación la prestación del servicio de rescate. Y es que, efectivamente, no podemos ignorar la disolución de la Asociación de Bomberos Profesionales como el desencadenante de la contratación de este servicio por el procedimiento de emergencia por parte de la Junta de Castilla y León, y cualquier otra alternativa que se quiera plantear a largo plazo, efectivamente, no podía en absoluto entender que pudiera cubrir una urgencia como aquella que se trataba de atender en ese momento. Y, por lo tanto, sin rehuir ese debate de ese modelo, yo creo que no es aquello a lo que debemos estar en el día de hoy.

Por otro lado, respecto de la posibilidad o no de dar marcha atrás sobre el modelo que se ha optado, yo no creo que... que esto signifique en absoluto que la consejería se retracte de nada, o por lo menos a entender de este grupo. Es que, de hecho, la propia contratación de este servicio -usted lo ha indicado- se realizaba por un periodo excepcionalmente corto, teniendo en cuenta cuál es la costumbre, teniendo en cuenta que abarca el... el periodo de un año, y únicamente a la espera de si, efectivamente, acaba fructificando o no el convenio, cuyo borrador -si no me equivoco- remitió la Consejería allá por el mes de abril del año dos mil quince. Y, por lo tanto, no se puede decir ni que haya una dilación interesada por parte de su propia Consejería ni que se haya optado por un modelo con carácter definitivo ni que pueda existir una marcha atrás, cuando lo que se pretende, precisamente, y se ha estado impulsando en paralelo, ha sido el trabajo con la Federación Regional de Municipios y Provincias, al tiempo que se daba respuesta a una situación sobrevenida yo creo que con la máxima diligencia.

Respecto de la resolución del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales. Bueno, pues en primer lugar, y... me ha parecido en algún momento escuchar -probablemente por... por una equivocación- a algún... un grupo parlamentario hablar de una resolución judicial. Nada... nada más lejos de la realidad; el propio tribunal tiene una naturaleza administrativa -así lo indica incluso su propia denominación-, y, por lo tanto, es en el ámbito administrativo en el que se delibera y se resuelve la no adecuación de... de la propia... proceso licitador a lo que, bueno, pues puede ser un criterio -como dice usted- discutible acerca de lo que es la debida discrecionalidad técnica que ampara el ordenamiento jurídico y la arbitrariedad. Muchas veces la delimitación de una y otra es ciertamente compleja y además discutible. De hecho, no me cabe la menor duda de que ninguno de los funcionarios participantes en este proceso, ni la Asesoría Jurídica de la Consejería de Fomento, tenían otro interés que servir de la mejor manera a lo que... a la tarea que se les ha encomendado, en el interés del conjunto de la sociedad castellanoleonés. Me alegra que el grupo que más hincapié ha hecho en esta cuestión también se sume a esta valoración -como no podía ser de otra manera- cuando estamos hablando de funcionarios públicos.

No obstante, a mí sí me gustaría manifestar mi... mi discrepancia acerca de la contundencia de la resolución. Bueno, yo creo que aunque esto también es una cuestión subjetiva, y entonces podríamos entrar también en otro tipo de disquisiciones, a mí me parece que, en primer lugar, el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales sí que se pronuncia -aunque sea de forma muy superficial- acerca de otras cuestiones que fueron planteadas en su momento por la parte recurrente. Y decía literalmente que no... que no apreciaba, en primer lugar, la insuficiencia de la



solvencia técnica de la adjudicataria, y que, por lo tanto, lo que constituía el núcleo esencial de su recurso no parecía –aunque no entraba a analizarlo en profundidad o no entraba en el fondo de la cuestión– que existiera motivación para sostenerlo, y sencillamente basa la anulación en una concreción insuficiente de los criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor, y concretamente porque no se fijaban los... los criterios o las reglas de ponderación de los mismos. Nosotros creemos que es un criterio cuestionable, un criterio discutible, que puede estar sometido a debate.

En todo caso, como prevalece la opinión de... expresada en esta resolución, pues yo creo que con la máxima diligencia se ha actuado por parte de la Administración. A mí me parece que intentar ver algo más de lo que puede ser una discrepancia que, por otro lado, se pone de manifiesto en multitud de procesos de contratación por parte de la Administración pública, pues sencillamente es ignorar lo que es una realidad yo creo que... que bastante habitual en la contratación pública por parte de las Administraciones, que no tiene absolutamente nada de extraño o sospechoso; de hecho, ni siquiera el... –como insisto– el propio tribunal se manifiesta en esos términos, y que, por lo tanto, dentro del ámbito administrativo –que además esto da prueba del buen funcionamiento de los procedimientos–, pues da resolución y se da una solución a una cuestión que se plantea.

Por lo tanto, por lo que respecta a este grupo, ni la más mínima duda acerca de la correcta actuación por parte de la Consejería, y, por supuesto, creemos que la máxima diligencia es con el criterio con el que se ha actuado para atender una situación que era sobrevenida, independientemente de otras valoraciones que han hecho otros grupos parlamentarios, y que pudiéramos compartir o no, y que, por tanto, la solución que se le trató de prestar en su momento, al tiempo que se trabajaba, de la mano de la Federación Regional de Municipios y Provincias era la conveniente, era la adecuada y era la única, por otro lado, que se podía adoptar en ese momento.

Y, por lo tanto –aprovechando que todavía me sobran unos segundos–, vuelvo a reiterar nuestra felicitación al director general por el fantástico trabajo que está realizando, y al mismo tiempo también por la transparencia con la que se está dirigiendo en el día de hoy a la Comisión. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien. Muchas gracias. Para contestar a las cuestiones planteadas, tiene la palabra el ilustrísimo señor director general.

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA DE PROTECCIÓN CIVIL (SEÑOR VENTOSA ZÚÑIGA):

Bien. Muchas gracias, señorías. Voy a tratar de ir contestando los aspectos más relevantes que han ido planteando cada uno de los grupos políticos, comenzando por el Grupo Socialista, aunque se... las cuestiones que ha planteado en alguna de ellas se repiten en otros grupos, pero sí que son cuestiones –digamos– nucleares que salen con frecuencia en los debates relacionados con la protección ciudadana.

Respecto de la privatización, tengo que decir que nuestra ley es una ley que permite distintas opciones; es decir, una ley abierta. No fija un modelo exclusivo en cuanto a la prestación de este tipo de servicios. Para los servicios esenciales –de acuerdo con el Artículo 36 de nuestra Ley de Protección Ciudadana– se establece



la posibilidad de que la Administración opte por una prestación directa, con medios propios, o bien con medios ajenos, y es la prestación indirecta. Por lo tanto, desde el punto de vista, digamos, jurídico, es una opción tan válida la una como la otra. O sea, por lo tanto, yo creo que hay... no se hace reproche de naturaleza jurídica. Es una decisión más bien de... de marcado carácter político, entiendo, y yo creo que es perfectamente defendible un modelo y otro, siempre que los modelos... siempre que el modelo de externalización o de prestación indirecta esté suficientemente garantizado respecto de la planificación, el control y la dirección. Esto es determinante, porque la titularidad nunca se pierde, la titularidad siempre es pública.

Respecto de la... Bueno, tengo que decir otra... otra cuestión, y es que, por parte de la Agencia, cuando se produce la... la decisión de resolver la relación contractual que teníamos con la asociación, por parte... por parte de la Agencia, se transmite nuestro interés en seguir manteniendo esa relación con la asociación al remitir, el once de junio del dos mil quince, a la Federación Regional un borrador de convenio de colaboración. O sea, nuestro interés se ha... se ha manifestado con la remisión de ese documento a la propia Federación.

Es verdad que se remite en unas fechas que... que plantean una cierta dificultad en la interlocución con la Federación, porque en mayo hay elecciones... hubo elecciones municipales y el proceso -diríamos- de... de elección de los órganos de dirección, del presidente y de la comisión ejecutiva, ha sido un año después, prácticamente ha sido hace escasas fechas. Por lo tanto, una decisión de este calado no se podía tomar antes. O sea, yo he tenido conversaciones con el secretario general de la Federación en septiembre y me trasladó este problema. No había órganos de decisión para poder resolver este asunto. Esa es... esa es la realidad.

O sea que nosotros no estamos en contra de que... de volver al sistema anterior, porque es que nosotros no le hemos abandonado, nos han abandonado ellos a nosotros. O sea, ha sido una decisión unilateral la que ha tomado la asociación en un momento determinado. Ya no entro que con razón o sin razón, porque es una cuestión discutible. A mí me parece... a mí me parece una decisión muy radical plantear un... una fecha de... de cese de la actividad en un servicio esencial. Creo que, en fin, se podía haber planteado de otra manera, pero, bueno, se planteó en esos términos, y nosotros, desde luego, no tenemos ninguna... ninguna objeción de ningún tipo a seguir trabajando en esa dirección.

Pero hay una dificultad grande, y es que no depende de nosotros solo, depende de otras once Administraciones locales, y no es fácil, ¿eh? Entonces, próximamente, como ya he dicho, en las próximas semanas, tenemos pensado reunirnos, porque así se nos ha indicado por parte de la Federación a los ayuntamientos y a la Agencia, para tratar de impulsar el convenio. Pero no hay una garantía de que llegue a buen puerto. Entonces, nosotros... y ligo esto con... con la intervención de... del procurador de Podemos, dice: parece un poco contradictorio que usted esté negociando con la Federación y que, a la vez, estén tramitando un expediente de contratación. Creo que ese ha sido un poco el reproche que... que nos ha hecho, ¿no? Es que no sabemos cuál va a ser el resultado. Realmente, no estamos en una situación de emergencia continuada, que tenemos que... que concluir y que pensábamos haber concluido con la adjudicación del contrato que ha sido impugnado ante el Tribunal... el Tribunal Administrativo y que nos hace volver hacia atrás y empezar de nuevo. Con lo cual, estamos en una situación que queremos resolver, pero hemos tenido ese... ese, digamos, ese contrapié administrativo.



Por lo tanto, están abiertas todas opciones, están abiertas todas opciones. Si hay acuerdo con la Federación, se volverá al sistema asociativo; si no hay, tendríamos que resolver el contrato de emergencia, porque es una situación que no se puede prolongar más, e ir a un procedimiento abierto, por un año, como ha dicho el portavoz del Grupo Popular, con la idea de terminar con un modelo definitivo. Que nosotros no tenemos ninguna idea preconcebida. Nosotros, en principio, no descartamos ninguna opción, y, dentro de las opciones, como decía el procurador de Ciudadanos, nosotros no cerramos la posibilidad de un acuerdo, si es que tenemos que abrir esa vía con... con la Guardia Civil; hay otras Comunidades que han cerrado ese acuerdo. Con lo cual, bueno, los modelos son abiertos; la ley no... no se cierra ni establece *a priori* un modelo exclusivo, un modelo único. Por lo tanto, vamos a ver en qué... en qué acaban las negociaciones con la Federación, y, si llegan a buen puerto, el tema, diríamos, sería el que fue en su día; y, si no, pues tendríamos que explorar otras soluciones, y no descartamos tampoco, en absoluto, la solución que... que ha apuntado el portavoz de... de Ciudadanos.

Bien, esta es una cuestión, digamos... digamos, nuclear, central, que quisiera abordar también con otra cuestión -me va a permitir usted que lo aborde, porque viene a cuento-, en relación con los voluntarios, porque han salido los voluntarios en las intervenciones no solamente de rescate, sino en las intervenciones de prevención y extinción de incendios y en el incidente de Dueñas, y también es otra cuestión nuclear en materia de protección ciudadana.

Yo creo que hay que hacer una previa aclaración. La Agencia de Protección Civil no moviliza recursos, a excepción de... del Grupo de Rescate. El Grupo de Rescate depende directamente de la Agencia, y, por lo tanto, quien toma la decisión de activar o no activar ese recurso es la Agencia. El resto de actuaciones de los bomberos, la Agencia no moviliza ningún recurso; la Agencia lo que hace es avisar a los organismos intervinientes, a los competentes en la materia, de acuerdo con un protocolo que está automatizado, de tal manera que nosotros no decidimos si va un... un parque de voluntarios o un parque... un parque de... profesional. Esto... el incidente que ha salido en los medios de comunicación en Burgos, en La Presilla, en Valle de Mena, en el que se reprochaba, por parte de la plataforma, que por qué se había activado al parque de Medina, que es un parque de voluntarios, y no a un parque profesional como el de Balmaseda. Bueno, pues nosotros, en plena... en plena resolución del expediente o del incidente, nos tenemos que dirigir a quien, por protocolo, tiene que activar los recursos, y, en este caso, es... son los bomberos de Burgos los que toman la decisión de establecer qué recurso es el más adecuado para resolver ese incidente. O sea, nosotros, insisto, no tomamos la decisión de movilizar recursos, sí de avisar a los organismos que deben de tomar esa decisión. Y la decisión se tomó no sin tener en cuenta o en consideración que había un parque profesional en Balmaseda, sino porque, a juicio de quien tiene que activar ese recurso, entendió que no tenía a los medios adecuados para esa intervención, y así está recogido en... en la carta que aparece en el aplicativo del 1.1.2.

O sea, por lo tanto, yo creo que no se nos puede adjudicar un papel que no tenemos. O sea, yo creo que hay un malentendido que conviene... conviene aclarar. Nosotros, insisto, somos una plataforma que garantizamos la interoperabilidad a todos los organismos que tienen que intervenir en la resolución de un expediente, pero son ellos los que activan los recursos que consideran deben activar, porque se rigen por criterios estrictamente técnicos.



Bueno, dicho esto, y volviendo a la... a las observaciones que hacía el portavoz del Grupo Socialista, bueno, la resolución del Tribunal se dice que es dura; bueno, yo creo que... yo creo que, bueno, que es habitual, que es habitual que en materia de contratación y en materia de baremación, en materia de establecimiento de mejoras, cómo se ponderan, cómo se valoran, hasta dónde... con qué grado de pormenorización tenemos que llegar. Evidentemente, en los pliegos de condiciones... de condiciones técnicas particulares se establecen las mejoras que se puedan introducir y unos determinados criterios de valoración. A juicio del Tribunal, se dice que no están suficientemente limitados. Bien, es un criterio de apreciación, pero hay criterios de delimitación. Por lo tanto, no hay... se puede decir que cuando no hay discrecionalidad técnica se puede imputar una arbitrariedad. Bueno, se puede hablar en esos términos, pero si uno se lee realmente el pliego y ve las mejoras que los técnicos han querido introducir en el pliego, y con qué finalidad, además, las han introducido, y los criterios de valoración de esas mejoras, pues es discutible. Que, bueno, nosotros aceptamos, lógicamente, la resolución del Tribunal Administrativo, vamos hacia atrás, y empezamos la tramitación.

Empezamos la tramitación, y en ello estamos, y hay... pero también tengo que decir que nosotros somos órgano que inicia el procedimiento, y, a partir de ahí, pues hay informes de los Servicios de Contratación, informes de la Intervención Delegada, informes de la Asesoría Jurídica, es decir, hay una cascadas de informes, técnicos y jurídicos, que avalan ese pliego de condiciones. Por tanto, yo creo que nos hemos conducido con prudencia y con cautela. La ciencia jurídica no es una ciencia exacta, no es una ciencia matemática, ¿eh? O sea que hay... bueno, hay opiniones un poco para todos los gustos.

Los modelos, hemos hablado de los modelos. Bueno, efectivamente, los modelos por los que el Grupo Socialista apunta es por una intervención directa, con medios de la Administración autonómica, con personal propio, y no admite -diríamos- otro modelo. Ese es el modelo y ese es el modelo que se debe de implantar. Quiero decir que, si uno se repasa los modelos, los modelos que hay en las Comunidades Autónomas, bueno, pues hay modelos un poco para todos los gustos. O sea, hay modelos, efectivamente, como el que se apunta, y hay modelos mixtos. Con lo cual, bueno, pues es un debate que está abierto a las distintas opiniones.

¿El motivo de la rapidez? Bueno, estábamos en un contrato de emergencia. Supongo que ese es el motivo por el cual se produce con esa celeridad, ¿eh?, la resolución del Consejo de Gobierno.

Tema de Ley del Fuego, tema de la Ley... de la Ley de Protección Ciudadana. Bueno, aquí también hay que aclarar cuestiones que, felizmente, se empiezan a aclarar a raíz de la constitución del Observatorio en fechas pasadas y recientes. El Observatorio es un... es un órgano en el cual está la Federación Regional de Municipios y Provincias y también están las centrales sindicales más representativas. Y es un... aparte de ser un órgano que tiene mandato expreso de hacer un estudio de costos de la homologación de las condiciones profesionales y retributivas del servicio de prevención respecto de otros cuerpos del Servicio de Protección Ciudadana, en concreto la homologación con las policías locales, además, sirve como mesa de trabajo para repasar todas las cuestiones que puedan afectar al servicio de prevención y extinción. Y en la última reunión, efectivamente, se abrió la posibilidad de abordar cuestiones que aparecen en la ley y que están pendientes de desarrollo, como son el Plan Sectorial, el Servicio de Prevención y Extinción, la delimitación de las Zonas



de Intervención Inmediata (las ZAIS). Y esto queremos compartirlo, y ya lo estamos haciendo, tenemos ya un estudio hecho, con los representantes de los bomberos, que, por cierto, también están en la mesa asesorando, miembros de la Plataforma de Bomberos Profesionales y representantes –como decía– de la Federación Regional de Municipios y Provincias. Nosotros queremos el mayor grado de consenso en cuestiones que son de interés general.

No sé si me dejo alguna cuestión. Si me dejo alguna cuestión, pues, luego la podemos... la podemos... Bueno, el tema de la... del agente de autoridad. Efectivamente, es un tema también recurrente. El tema del agente de autoridad, el hecho de que se reconozca a los bomberos de forma expresa, que no se reconoce –diríamos– a los bomberos, sino se reconoce –diríamos– respecto de las funciones en materia de protección ciudadana. Y lo que viene a decir la ley es que si yo puedo prestar de forma directa o indirecta un servicio esencial, como es el servicio de extinción y prevención de incendios, está abierta esa posibilidad de intervención a todos los profesionales, no solamente a los que... a los bomberos funcionarios –los bomberos funcionarios–, sino también a los bomberos profesionales. O sea que el servicio de prevención y extinción es un servicio que pueden prestar los bomberos funcionarios y los bomberos profesionales. Los bomberos profesionales son aquellos que, de forma indirecta, no tienen una relación –digamos– laboral directa con la Administración, pero que prestan servicios a esa Administración. Por tanto, si la ley admite que eso es así, diríamos que esa... la condición de agente de autoridad no es determinante... o sea, no es excluyente para que puedan intervenir profesionales, bomberos profesionales, con la formación y bajo la dirección... y bajo la dirección del servicio titular –titular– de esa competencia. Insisto que la ley establece un marco abierto.

Pasando al Grupo Mixto, habla de un modelo de prestación directa, si mal no he entendido, en el que debe de prevalecer la actuación a través de medios públicos, directos, no de forma indirecta a través de una empresa. Sería un poco repetir, más o menos, lo que hemos comentado con el representante del Grupo Socialista.

Ciudadanos ha abierto la posibilidad del modelo vía convenio Guardia Civil. Efectivamente, el modelo... ese modelo existe, es el modelo que está implantado en Aragón. Y nosotros lo tenemos implantado, en la medida que el 50 % de las intervenciones son intervenciones de la Guardia Civil. Es decir, es claro que si ha asumido hasta diciembre del dos mil seis ese servicio la Guardia Civil y lo sigue asumiendo, de forma ininterrumpida, hasta el día de la fecha, bueno, se asume el 100; está asumido el 50, puede asumir el 100. O sea, esto es una, bueno, es bastante evidente. Por lo tanto, esta es una posibilidad que también está encima de la mesa.

Podemos, efectivamente, plantea... plantea una cuestión –digamos– nuclear en materia de protección ciudadana, y son las intervenciones de los bomberos voluntarios, si mal no he entendido. Y lo que he... luego hablaremos del consorcio que la ley establece, no en términos... no en términos de obligación. Nosotros... bueno, el anterior director solicitó a Asesoría Jurídica un informe sobre ese particular, y lo que se dice, de forma –digamos– sintética, es que la ley establece la obligación de prestar el servicio de protección y extinción de forma clara a las Administraciones locales. Nosotros tenemos como posibilidad... tenemos la posibilidad de participar en los consorcios que se puedan constituir para prestar el servicio de prevención y extinción. Eso sí que tenemos la posibilidad. Pero no se establece ninguna obligatoriedad en la formación de un servicio propio autonómico en materia de prevención y extinción de incendios.



Bueno, la contrariedad... o la contradicción, mejor dicho, que se... que se puede derivar de tener abierto dos procesos abiertos: uno, el... la contratación de... por el procedimiento abierto, de servicios de rescate y salvamento; y otro, la negociación con la Federación Regional de Municipios y Provincias. Hombre, nosotros vamos a tratar de no... de no incurrir en esa contradicción. Pero tenemos que estar mirando de reojo un expediente al otro, porque si nos... no sale adelante el convenio con la Federación, tendríamos que echar mano de la contratación por un procedimiento abierto. No podemos seguir con un procedimiento de emergencia de forma indefinida.

Bueno, el problema de quién asiste, si asisten... Habría que hacer una reflexión respecto de los bomberos voluntarios: aproximadamente, en Castilla y León podemos estar hablando de unos 1.500 bomberos -números redondos-, de los cuales 500 serían voluntarios. O sea, ese sería... los grandes números.

Este... la existencia de bomberos voluntarios es una realidad no solamente de nuestra Comunidad, sino de todas las Comunidades, y también de... y también del concierto europeo. O sea, esto... esto no es una... en Europa se distingue -digamos- cuatro... cuatro modalidades de bomberos: los bomberos que tienen una dedicación plena y tienen, aparte, disposición plena, son profesionales de forma exclusiva; luego hay otra modalidad de bomberos, que tienen una dedicación parcial; luego están los bomberos voluntarios retribuidos; y los bomberos voluntarios no retribuidos, que prestan de forma altruista sus servicios. O sea, hay una tipología amplísima y no hay modelos exclusivos, y menos excluyentes, y es legítimo el modelo de los bomberos funcionarios modelo Valladolid, y también es legítimo, pues una prestación a través de empresa especializada, como el modelo Diputación de Salamanca. Es decir, que -insisto- la ley permite distintas soluciones.

Bueno, y, finalmente, al Grupo Popular, agradecerle su intervención. Y, efectivamente, nosotros, sobre... sobre las críticas que se nos hacen, lógicamente, nos sirven para mejorar, para introducir modificaciones; siempre se aprenden de los incidentes. Nosotros, evidentemente, somos autocríticos, somos conscientes de que se pueden mejorar los tiempos de respuesta, pero también tengo que decir que el grado de satisfacción de los usuarios de este servicio, del Servicio 1.1.2, estamos por encima del 98 %. No nos ponemos ninguna medalla, ni lo pretendemos, pero tampoco se puede dar la imagen que se está pretendiendo dar desde algún sector, porque creo que es injusta, y que, por lo tanto, hay que hacer las observaciones que entendemos debemos de hacer, pero no aquí, las vamos a hacer en las mesas... en las mesas de trabajo, en el Observatorio. Creo que hay que sacar del debate público cualquier polémica que pueda afectar al Servicio de Prevención y Extinción y al de Rescate y Salvamento de la Comunidad. Nada más.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien. Muchas gracias. Pues, en turno de réplica, por el Grupo Parlamentario Socialista, por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra el señor procurador don José Luis Aceves Galindo.

EL SEÑOR ACEVES GALINDO:

Bien. Gracias, presidente. Bueno, pues, después de haber escuchado al director general, pues es verdad que sigo... sigo escuchando en esta casa que se intenta



que comulguemos con ruedas de molino. O sea, quiero referirme a mi primera parte de la intervención; evidentemente, lo que el Grupo Parlamentario Socialista quiere es que sean funcionarios públicos, lo he dicho claramente, y he dado dos posibilidades: una, a través de un convenio con los profesionales públicos de la entidad local, sea diputación o sea ayuntamiento –como antes me refería–; o bien mediante la oposición, y, por lo tanto, contratación de funcionarios públicos por parte de una oposición directa de la Comunidad Autónoma.

Por lo tanto, la respuesta que antes decía yo creo que es evidente y clara: funcionarios públicos. No tiene que ver nada que sea gestión directa o indirecta; sería directa si son funcionarios de la Comunidad Autónoma, y sería indirecta si fueran de la Administración local, pero en ambos casos serían funcionarios públicos. Y no lo digo porque... –lo decía en mi primera intervención– por supuesto, respeto máximo a cualquier profesional que trabaje en el ámbito privado. Pero les pongo un ejemplo, señorías, a todos ustedes. ¿Compartirían en algún momento dado ver a la policía local siendo contratada una vacante por una empresa privada? Seguramente nos echaríamos la mano a la cabeza. Pues esto es lo mismo, tienen que ser funcionarios públicos.

Carácter de la autoridad, señor director general. Si quiere, yo estoy dispuesto a pasarle un informe jurídico claro en el que dice –no solo porque en el Estatuto Básico del Empleado Público así lo manifiesta, sino por amplia jurisprudencia en nuestro país– que solo pueden ser agentes de la autoridad funcionarios públicos, solo, y nada más. Da igual que sean contratados o da igual, incluso, que sean personal laboral de la Administración, fíjese lo que le digo, que son también trabajadores públicos, pero solo pueden ser funcionarios. Ya digo, a su disposición, desde luego, ese informe jurídico.

Pero, fíjese, la Ley 17/2015, de nueve de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil –muy cercana–, del Boletín del Estado de diez de julio de dos mil quince, dice en el Artículo 17 una cuestión que me parece de capital importancia. Dice: “Los servicios de intervención y asistencias en emergencia de protección civil tendrán la consideración de servicios públicos de intervención y asistencia en emergencias”. Y relata todos los que estarían... todos los colectivos –perdón– que estarían dentro de este sistema, entre ellos, desde luego, el rescate y otros.

Y, desde luego, hay una cuestión que comparto. Es verdad que –como bien decía– el *impasse* en los nombramientos de la Federación Regional de Municipios y Provincias pudo traer consigo ese parálisis, lo comparto y estoy de acuerdo, pero, ¡hombre!, también es cierto... y aquí yo no estoy, desde luego, para a otra Administración decirle nada, pero sí que, como reflexión, es verdad que, aunque la Federación estaba en funciones porque se tenía que hacer el nuevo proceso de elección de los órganos, no había una parálisis cien por cien. Por lo tanto, sí que las corporaciones locales se constituyeron el dieciséis de junio, por lo tanto, creo que sí que habría habido esa posibilidad de, por... de, por lo menos, intentarlo a lo largo del verano.

No me queda muy claro... perdone, a lo mejor es que son muchos datos, pero no me ha quedado claro la respuesta, el por qué se publica en el Boletín Oficial de Castilla y León la contratación el día uno, y por qué la aprueba el Consejo de Gobierno el día ocho. No me ha quedado muy clara. Le he entendido algo así como que era por urgencia, pero, de verdad, yo... –no sé los demás señoras y señores procuradores– yo no he visto nunca que se publique primero una acción y que luego la



apruebe un órgano administrativo. La verdad que me llama la atención, y sí que me gustaría que, desde luego, que la aclare; y, si no puede ser hoy, porque sea un dato que pueda ser complicado, desde luego no le tengo ningún problema en reconocer que se... que sí que me gustaría, desde luego, saberlo, porque es una cuestión creo que llamativa, ¿no?

En cuanto al tema de la Ley de dos mil siete. Aquí he escuchado, en la Comisión, algo que es evidente: la Ley dos mil... dos mil siete es una ley que tiene herramientas para un buen desarrollo, el problema es que no se ha puesto en marcha ninguna. Las zonas ZAIS, el estudio de zonas ZAIS, desde el año dos mil ocho ya había un borrador de zonas ZAIS. Claro, seguramente, achacar al director general esta cuestión sin estar él, por mi parte sería muy pretencioso, no lo pretendo; lo hablo como Junta de Castilla y León, para que me entienda, que, desde luego, en su responsabilidad no estaba, porque no estaba en la Agencia, ¿no?, pero, desde luego, aquí pasa algo extraño. Si tenemos una buena ley que reconocemos que tiene herramientas, ¿el problema dónde está? Que no se desarrolla.

Y, bueno, para terminar, lo de los bomberos voluntarios. Le ha faltado un detalle, que yo creo que en esta Cámara ya hemos debatido, que es de capital importancia: informe del Procurador del Común, en el que, mediante una resolución, deja meridianamente claro que los servicios de bomberos tienen que estar prestados por profesionales, los demás son colaboración, son ayuda, pero tiene que estar prestado por profesionales.

Y, para terminar, también, desde luego decirle que entendemos que, desde el Grupo Parlamentario Socialista, la resolución, como antes refería... ¡Hombre!, cada uno puede buscar la interpretación que sea, pero voy leer, y con esto acabo: resulta así que la admisión como mejoras de las ofertas por los licitadores... del valor atribuible a cada una de ellas queda al arbitrio del órgano de contratación. Por lo tanto, sí que es demoledora por su parte. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien, muchas... muchas gracias. Pues, en turno de réplica, por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra el señor procurador Luis Mariano Santos Reyero.

EL SEÑOR SANTOS REYERO:

Gracias, presidente. De forma breve, por no reincidir en... reincidir prácticamente en el debate de todos los portavoces, y, sobre todo, en lo que decía el propio director general, ¿no?, lo que decía en su primera intervención y en la... y en la dúplica... en la réplica. De alguna forma, lo que estamos hablando es de un modelo y la decisión política de ese modelo, ¿no? Yo le expresaba en mi primera intervención, y lo vuelvo a hacer ahora, qué es lo que yo considero más importante, ¿no? Para mí... yo apostaría siempre por un modelo público, y esa... y eso para mí es importante. Y sobre todo un modelo público ejercido directamente, bien sea, como proponía el portavoz socialista, a través de bomberos profesionales, bien sea a través de la generación del propio cuerpo de bomberos dependiente de la Junta de Castilla y de León, o bien sea, como avanzaba el portavoz de Ciudadanos, con, digamos... bueno, pues con un convenio con... con el cuerpo... con la Guardia Civil, ¿no? Yo



creo que eso es importante tenerlo claro, y yo lo único que quiero expresarle, señor director general, es que ese es el modelo que nosotros pretendemos o que es el... por lo menos, el que más confiamos y en el que más creemos, ¿no? Todo lo demás ya es reincidir en el debate que... que hemos dicho anteriormente, y por eso tampoco me voy a alargar mucho más.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien, muchas gracias. Pues por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, por... en turno de réplica, tiene la palabra, por un tiempo máximo de cinco minutos, el señor procurador, don José Ignacio Delgado Palacios.

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Bueno, simplemente con un minuto me va a sobrar, yo creo. Aparte de no reincidir en lo que estamos hablando, yo creo que la etapa del señor director general de Protección Civil tiene mucha enjundia. Yo creo que son tiempos de... de hacer cosas bien hechas. Y se lo digo porque, usted lo acaba de decir, yo no sabía ni que existieran bomberos voluntarios retribuidos y otros sin retribuir. Ya lo que me faltaba.

Bueno, yo, sinceramente, la Junta de Castilla y León tiene que organizar los parques de bomberos de una vez por todas. Y eso sí que hay que tenerlo claro, que los parques de bomberos tienen que ser públicos, públicos. Profesionales, por supuesto. Y tienen que estar coordinados perfectamente. Y este... y estas situaciones que hemos visto en Burgos o en Valladolid no se tienen que volver a repetir.

Yo creo que el trabajo es ímprobo, tiene mucho por delante, pero si en esta legislatura puede dar un gran paso se lo agradeceríamos todos. Porque lo que tiene que saber el ciudadano es que, cuando hay un incendio, cuando hay un suceso, los bomberos tienen que funcionar y tienen que, aparte del servicio de rescate, que, por supuesto, ya opino lo mismo que mi compañero anterior, ya lo he dicho anteriormente, tenemos que saber con quién nos jugamos los cuartos y estamos hablando de la vida de las personas, estamos hablando de graves incidentes. Y, en fin, yo creo que, de una vez por todas, estas situaciones no se tienen que volver a repetir bajo ningún concepto. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien, muchas gracias. Pues por parte del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, en turno de réplica, tiene la palabra, por un tiempo máximo de cinco minutos, el señor procurador don Carlos Eduardo Chávez.

EL SEÑOR CHÁVEZ MUÑOZ:

Muchas gracias, presidente. Gracias, señor director, por su... por sus explicaciones. Voy a ser también muy breve. Usted ha hablado constantemente de que la ley nos daba una posibilidad u otra posibilidad de que... establecer consorcios como el de la provincia de Valladolid, no estamos obligados a ellos; que el modelo de Valladolid o el de Salamanca, ambos son legítimos; que hay una cierta voluntariedad a la hora de decantarse por una forma de entender el cuerpo de bomberos o por otro. Y por eso yo hacía hincapié en que, efectivamente, son modelos distintos. Es el



modelo de la Consejería, el de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, que es un modelo que tiende a precarizar un servicio esencial, o el modelo público del que estamos hablando aquí todos los... todos los grupos, con bomberos profesionales, funcionarios, y que dan un servicio como tiene que darse.

El procurador del Grupo Socialista lo ha explicado de una manera fabulosa: nadie nos imaginamos que un agente de la policía local de repente fuese contratado por una empresa... a una empresa externa, para cubrir una plaza o para dar un determinado servicio. Y eso sí se está produciendo en los bomberos. Y eso es algo que yo creo que porque la ciudadanía no se ha enterado, porque, por desgracia, lo que se habla aquí no le llega a nadie, pero, si se enterase la ciudadanía, estarían escandalizadísimos al pensar que su seguridad depende al final de una serie de criterios que no tienen nada que ver con la profesionalidad, con la responsabilidad o con la... o con la eficacia, ¿no?

Entonces, claro, efectivamente, no hay obligatorie... obligatoriedad a la hora de hacer un consorcio como el de Valladolid. Ustedes apuestan por no hacerlo, ustedes han apostado por no hacerlo. Solamente está el de Valladolid. En el resto de provincias seguimos preguntándonos dónde están... dónde están los parques de bomberos profesionales comarcales, etcétera. Hay la posibilidad, según la ley, de hacer un cuerpo de bomberos funcionarios, etcétera. Ustedes apuestan por no hacerlo. Pues por eso hablamos de modelos distintos. Se lo vuelvo a decir, un modelo, como es el de Valladolid, que es que ya existe, y es que además lo hicieron ustedes, que además se pone como ejemplo constantemente, y que, según mis datos, con bomberos funcionarios, dando un servicio fabuloso, le está costando 800.000 euros, y sin embargo el de Salamanca, que es el ejemplo contrario de privatización, está costando 1,3 millones de euros. Es que al final resulta que va a ser verdad que son modelos distintos.

Y con respecto a lo de los voluntarios, para que no se nos vaya la perspectiva, porque la verdad es que cuando se habla de los voluntarios, sobre todo al señor consejero, ya cansa un poco esa forma superficial de mencionarlo, no es que nosotros estemos en contra de los voluntarios. Nos parece fantástico, nosotros somos grandes defensores del voluntariado. Y, es más, algunos de nosotros incluso hemos sido voluntarios en asociaciones y en... y en organismos. La cuestión es que, efectivamente, esto es un servicio básico que tiene que ser profesional y que, efectivamente, como establece la ley, los bomberos, cuando sean voluntarios, cuando la gente quiera, efectivamente, por amor a su comunidad e incluso dar su vida por rescatar a sus vecinos, tiene que ser siempre colaborando, tiene que ser ayudando, tiene que ser apoyando a una serie de personas, profesionales, y que deberían de ser funcionarios, que son los que efectivamente saben hacer ese servicio. Y los otros, pues estar en apoyo. No como está sucediendo ahora, que ahora, efectivamente, estamos viendo como cada vez más bomberos voluntarios están actuando y están asumiendo ellos, digamos, la labor principal de rescates, etcétera, etcétera. Entonces, creemos que esto no puede continuar así.

Y yo me remito también a las... a la resolución del Procurador del Común. Me parece que es una instancia lo suficientemente potente, con el suficiente... con el suficiente peso y con la suficiente imparcialidad, como para que empecemos a escucharla. Yo sé que usted es el director general, y que en realidad quien toma las decisiones es el consejero, pero veo que usted es una persona razonable, y



espero que empiece a... a convencer al consejero para, efectivamente, dar un giro de 180 grados y hacer un servicio de bomberos de verdad, un servicio de bomberos que sea eficiente, que sea más barato y que, efectivamente, podamos estar tranquilos con él. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien, muchas gracias. Pues por el Grupo Parlamentario Popular, en un... en un turno de réplica, tiene la palabra, por un tiempo máximo de cinco minutos, el señor procurador don Alfonso García Vicente.

EL SEÑOR GARCÍA VICENTE:

Pues muchas gracias, señor presidente. Señor director general, bueno, por lo menos yo creo que nos podemos quedar con aspectos positivos de toda esta ronda de intervenciones que se han ido produciendo.

En primer lugar, yo creo que las explicaciones que ha dado respecto de las peripecias que han ido aconteciendo respecto del proceso de contratación han quedado más que despejadas, y yo creo que además las intervenciones de los grupos parlamentarios así lo constatan. Hombre, yo... este grupo sigue discrepando respecto de la contundencia -aunque insisto en que es algo muy subjetivo- de la resolución del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales. Claro, esta valoración depende en función de qué... con qué se compare y qué es lo que haya visto cada uno, ¿no? Sí... si uno atendiera a las resoluciones del Consejo de Cuentas sobre determinados procedimientos de contratación, pues casi... el hecho de que en un momento dado este tribunal considere que no se delimitan concretamente cuáles son las mejoras que se pueden tener en consideración y... y no se distribuyen de forma precisa los criterios de valoración para los mismos y de ponderación para los mismos, bueno, pues parece que es una cuestión bastante ceñida a algo puramente procedimental, sin que, desde luego, se pueda considerar en términos de varapalo, o algo parecido, la... la resolución; y máxime cuando sobre el resto de cuestiones planteadas por la recurrente no parece que el tribunal comparta ese criterio, independientemente, por supuesto, de que todo es opinable, y más aún cuando se trata de delimitar lo que es la discrecionalidad técnica de lo que es la mera arbitrariedad, y no es algo tan sencillo, desde luego.

En segundo lugar, bueno, pues todos estamos de acuerdo en que tenemos un marco jurídico adecuado, conveniente y, además, como usted mismo ha acreditado, se está cumpliendo por parte de su departamento. En su momento esta ley, que fue aprobada ya hace 9 años, es una ley que contó con el consenso de los grupos de la Cámara, y que además abre las diferentes posibilidades que usted ha manifestado, de la prestación directa o indirecta de según qué servicios, y, por lo tanto, una u otra fórmula está perfectamente legitimada por la ley.

Respecto del carácter de funcionarios públicos de aquellos que lo lleven a cabo, bueno, pues, efectivamente, hay diferentes modelos encima de la mesa y todos se pueden valorar. Desde luego, lo que no puede compartir este grupo es poner en duda la calidad de la prestación del servicio, teniendo en cuenta que la Administración, primero, ha de ser muy celosa y escrupulosa -y de hecho lo es- en cuanto a los procedimientos de contratación, y de hecho estábamos debatiendo exactamente.



Y no me parece que sea razonable establecer una analogía entre los cuerpos de policía local o el servicio de rescate. Porque, claro, uno podría caer en la tentación de mencionar que también existen vigilantes de seguridad privada al servicio de las Administraciones públicas y que no ostentan la condición de funcionarios, o incluso podríamos entrar a debatir por qué sí se les reconocen determinadas características de agentes de la autoridad a aquellos agentes de vigilancia privada que están, precisamente, al servicio de una Administración pública. Entraríamos en un debate que no tiene ningún sentido –y me lo niega el señor Aceves, yo le invito a que se lea la Ley de Seguridad Privada y la jurisprudencia al respecto–, que no es el debate en el que nos encontramos en este momento.

Desde luego, sí es verdad que determinados aspectos relativos a la condición de autoridad o agente de la autoridad, como por ejemplo los referidos al Artículo 137 de la Ley de Procedimiento Administrativo... de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, sí que queda reservado a funcionarios, pero sin embargo hay otras leyes que atribuyen otras características inherentes a la condición de agente de la autoridad a personal que no forma parte de los cuerpos estatutarios de la Administración pública. Y, por lo tanto, me parece que entrar en esos debates no nos lleva a ningún sitio.

Usted ha comparecido con un objeto muy claro. Era, en primer lugar, informar acerca de los acontecimientos que se han ido desarrollando a lo largo del tiempo y que obligaron a abrir un proceso de contratación por el procedimiento de emergencia para la prestación de un servicio. Ha explicado cuáles eran las razones. Por otro lado, también ha informado acerca de todas las gestiones que se han realizado para poder retomar, en un momento dado, un convenio que permitiera, si se considera conveniente, volver al modelo que estaba funcionando hasta ese momento. En segundo lugar, usted ha informado acerca de la resolución del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales y cuáles han sido las actuaciones que han llevado a cabo desde la Consejería. No cabe la más mínima sombra de duda acerca de la actuación de los funcionarios públicos. Y por eso este grupo se declara satisfecho. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien, muchas gracias. Pues, en turno de dúplica, tiene la palabra el ilustrísimo señor director general.

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA DE PROTECCIÓN CIVIL (SEÑOR VENTOSA ZÚÑIGA):

Gracias, presidente. Muy rápidamente. Al portavoz del Grupo Socialista le informaremos por escrito de ese desfase entre la publicación y el acuerdo, porque en estos momentos no le sabría decir con precisión a qué obedece.

Respecto de la discusión que establece respecto de la condición de agente de la autoridad que reconoce la Ley de Protección Ciudadana a los bomberos, esto no va en contradicción con la posibilidad de que el servicio de prevención y extinción lo haga otro personal. Eso no va en contradicción.

Igual que no va en contradicción que se movilicen servicios como el de... servicios de emergencias sanitarias que no tienen la condición de agentes de la autoridad e intervienen de forma muy intensa en la resolución de los incidentes en los que se



ven involucrados distintos organismos. Es muy común, yo diría que en la inmensa mayoría de los casos, que intervengan no solamente en la resolución de un incidente un organismo, suelen intervenir distintos organismos.

Respecto de la resolución del Procurador del Común, el Procurador del Común ha dictado bastantes resoluciones sobre quejas que han planteado pues la Plataforma de Bomberos y colectivos que entienden que y se... entienden que se están extralimitando en sus funciones los bomberos voluntarios. Eso es una... eso es una realidad y hay informes del Procurador del Común en los cuales se insiste en el carácter de colaboradores -de colaboradores- del servicio esencial de bomberos.

Los bomberos voluntarios forman parte de los servicios esenciales en su condición de colaboradores. O sea, pueden actuar, pero siempre bajo la dirección del servicio. Esto no quiere decir que tenga que ser bajo la dirección de un bombero profesional. Puede ser bajo la dirección del servicio, igual que ellos en sus intervenciones funcionan jerárquicamente bajo la dirección del servicio. O sea, los bomberos no funcionan por libre, o sea, también están sujetos al criterio de mando del servicio.

Bueno, el tema... respecto de Ciudadanos y la UPL, plantean la posibilidad de abrir negociaciones con la Guardia Civil. Nosotros, desde luego, es una cuestión que no descartamos en absoluto, y veremos cómo evoluciona el convenio, cómo avanza los trabajos del convenio con la Federación y los ayuntamientos, o, mejor dicho, con los ayuntamientos, diputaciones y la Agencia. Y, en función de ese avance o no, pues se podrá retomar esa posibilidad de acuerdo con la Guardia Civil.

Hay que... con respecto al grupo o al portavoz de Podemos, sí que me interesa subrayar algo que es muy importante, y es que nuestro sistema de reparto competencial exige que cada Administración respete las competencias de las distintas Administraciones, en este caso territoriales. O sea, la competencia propia en materia de prevención y extinción es de las Administraciones locales, única y exclusivamente. Es decir, quien tiene la obligación hoy legal de prestar el servicio de prevención y extinción no es la Junta de Castilla y León. O sea, nosotros no podemos promover la creación de parques de bomberos sobre una competencia que no es nuestra; quien tiene la competencia son las Administraciones locales. O sea, por ley, quien tiene la obligación de prestar el servicio -la obligación- son las Administraciones locales. Por eso, la Diputación de Valladolid opta por un sistema de bomberos funcionarios y la Diputación de Salamanca opta por otro modelo. Y ahí, en esa decisión, no tiene que ver nada la Administración autonómica, absolutamente nada. Y tampoco tiene que ver nada la Administración autonómica con la decisión de activar o no un parque profesional o un parque voluntario. No tenemos absolutamente nada que ver. O sea, no tenemos competencias.

Y, finalmente, pues al Grupo Popular agradecerle su intervención, la comprensión que tiene con el desarrollo de los trabajos que desde la Agencia venimos desarrollando desde hace años, tratando de prestar cada vez un servicio con más calidad, con más seguridad, y, en definitiva, no poniendo límites a la mejora en un servicio tan sensible como el de la protección ciudadana a los ciudadanos de Castilla y León. Muchas gracias a todos.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien, muchas gracias. Pues se abre un turno para que el resto de los procuradores presentes que no hayan actuado como portavoces de los grupos pue-



dan, escuetamente, formular o pedir aclaraciones sobre la información facilitada. ¿Algún procurador quiere hacer alguna pregunta? Bueno. Pues damos por finalizada la comparecencia. Le agradecemos al señor director general, don José Luis Ventosa Zúñiga, su presencia, a estar en esta comparecencia, y todas las aclaraciones que nos ha dado a todos los grupos políticos. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BLANCO MUÑIZ):

Bien. Segundo punto del orden del día. Por el señor secretario se dará lectura del segundo punto del orden del día.

PNL/000180

EL SECRETARIO (SEÑOR MONTERO MUÑOZ):

Segundo punto: **Proposición No de Ley número 180, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del señor Santos Reyero (Unión del Pueblo Leonés), instando a la Junta de Castilla y León a instar al Ministerio de Fomento a introducir la AP-71 entre Astorga y León en el plan de Gobierno para desviar el tráfico pesado, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 29, de cinco de octubre de dos mil quince.**

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BLANCO MUÑIZ):

Muchas gracias, señor secretario. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra don Luis Mariano Santos Reyero, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR SANTOS REYERO:

Gracias. Mire, yo, antes de nada, quiero decir que, probablemente, releendo la resolución, creo que no... ese día, el día que la presenté, tampoco estaba muy fino, porque, más que "introducir", sería "añadir", "añadir" -y perdón... perdón de antemano por eso-.

También quiero que tengan ustedes en cuenta que esta proposición no de ley está presentada el veintitrés de septiembre, cuando estaba en vigor el plan que les voy a relatar un poco ahora mismo en el... en la justificación de la proposición no de ley; y que ahora mismo también entiendo que estamos frente a un Gobierno en funciones, y que todo hay que tenerlo en cuenta a la hora de aprobar las resolución final, que también les propondré alguna variación, aunque no... aunque prácticamente del mismo tenor, pero que sí que, de alguna forma, se adecúa más a los tiempos que estamos tratando esta proposición no ley... no de ley.

Miren, yo presentaba... o la UPL presentaba esta proposición no de ley basándonos un poco en la iniciativa que el Ministerio de Fomento, en el pasado ejercicio, en el dos mil quince, establecía como medida destinada a descongestionar el tráfico pesado en determinadas carreteras nacionales, ofertando o aplicando unos descuentos en algunas de las autopistas de peaje de España, dentro del Plan de Medidas Urgentes para el Crecimiento y la Competitividad.



La medida en sí, señorías, pasaba por ofrecer la posibilidad de que aquellos transportistas que así lo desearan pudieran utilizar alternativas de circulación por carreteras de pago, abandonando tramos congestionados por un tráfico denso. El plan, cuyo objetivo era mejorar la seguridad vial y redistribuir los tráficos, se iniciaba como una experiencia piloto que duraría, en principio, desde julio del dos mil quince a noviembre del dos mil quince, utilizando para ello seis tramos de carreteras y 326 kilómetros, todo ello con carácter voluntario para los camioneros y como una experiencia piloto.

De todos es sabido que, desde los inicios de esta AP-71, Unión del Pueblo Leonés ha considerado una auténtica aberración el precio de la autopista de peaje León-Astorga. Una infraestructura que, a nuestro juicio, solo tendrá utilidad cuando la misma deje de ser de pago, como lo demuestran los ratios de intensidad que soporta el grado... y el grado de utilización de la misma, que, por otra parte, es ínfimo, y que, realmente, no cumple la función por la que fue creada en su momento.

Teniendo en cuenta que estamos hablando de que la AP-71, que tiene algo así como 37 kilómetros de longitud, se encuentra entre las 16 más caras del país, tomando en consideración la relación entre el precio y distancia recorridos, que ofrece un dividendo medio de 0,16 euros para la autopista León-Astorga (el mismo precio de la autopista León-Campomanes, que sí formó parte de esa experiencia piloto del Ministerio de Fomento), unido todo ello a que el tramo que debería descongestionar la Nacional 120 tiene una intensidad media diaria de 15.700 vehículos a la altura de Villadangos, con cerca del 15 % de vehículos pesados, que además debe de dar acceso a uno de los polígonos industriales más importantes de la provincia de León, y con un alto nivel de siniestrabilidad... perdón, de siniestralidad, por todo lo aquí expuesto, nosotros entendemos que, fuera de cualquier consideración posterior, se debe de exigir al Ministerio de Fomento a que, cuando así decida volver a plantear este novedoso plan, que ya aplicó en el dos mil quince, tenga en cuenta la consideración de incluir y añadir la AP-71, aplicando los descuentos, que llegaban hasta un 50 % del peaje... que añada o que aplique los descuentos para dar utilidad a una infraestructura que, por su alto coste, no está dando el servicio que se pretendía en su origen.

Señorías, lo que planteamos aquí es que, si, en el futuro, el Gobierno que ahora mismo está en funciones, o cualquiera que pudiera volver a desarrollar este plan o un plan similar, tenga en cuenta esta infraestructura para introducirla dentro de ese plan, ¿no? Y, por eso, también planteábamos... y les voy a leer ahora mismo la resolución... les voy a leer la resolución, porque creemos que debería de cambiar un poco, porque no podemos añadir nada a un plan que en estos momentos no está en funcionamiento, y nosotros querríamos cambiar esa resolución -yo no sé si esto es posible-, cambiarla por el tenor siguiente, ¿no?: que "Las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a que pida al Ministerio de Fomento que la AP-71 entre Astorga y León forme parte de posteriores planes destinados a desviar parte del tráfico pesado de las carreteras nacionales, aplicando los descuentos correspondientes". Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BLANCO MUÑIZ):

Bien. Muchas gracias, don Mariano. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don José Ignacio Delgado Palacios.



EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Muchas gracias, señor presidente. ¡Hombre!, desde Ciudadanos, desde luego, vamos a apoyar esta iniciativa, como apoyaremos todas las iniciativas que redunden en beneficio de la seguridad vial, sobre todo, que es de lo que se trata, y porque, al fin y al cabo, los peajes -luego hablaremos de más peajes- no dejan de ser, pues eso, un impuesto, no digo discutible o no, según se mire su procedencia, pero, desde luego, en muchos de los casos está claro que es excesivo, y así nos está luciendo el pelo.

Cuando los peajes son excesivos pasa lo que está pasando, es decir, no se usan. Yo creo que a veces... esto es como aquel que vende pipas. ¡Hombre!, las puedes vender a 1.000 euros el paquete; me imagino que venderán pocas, y, si lo vendes a un euro, a un euro y medio, venderás más pipas. Yo, sinceramente, creo que el Ministerio de Fomento se ha equivocado siempre, se ha equivocado siempre, porque se supone que, cuando se hacen autopistas, no se hacen autopistas para ricos, que yo sepa, ni para limusinas, se hacen autopistas, pues para que lo use todo el mundo, y, desde luego, a veces, con estos peajes, sinceramente -no sé de qué se extrañan alguno-, pues cuesta, ¿eh? Todo el mundo lo pagamos, pero cuesta, cuesta, claro. Y más cuando estamos hablando de tramos, efectivamente -hace poco pasé por este tramo camino de Santiago de Compostela-, pues que, con el precio que tienen, pues no se usan.

Pero, vamos, como otros muchísimos tramos que sí que estaban ya incluidos; y me refiero sobre todo a la Nacional 1 o a autopistas que llevan incumpléndose constante y continuamente el plazo de finalización, que, además, se siguen... en fin, otra, otra y otra vez, se siguen privatizando, es decir, siguen con ese plan privatizador, cuando tenían que haber pasado ya hace tiempo, ya hace años, al sector público, en fin, ya como una autopista libre de peaje.

Todos somos conscientes de que cuesta hacer autopistas, pero, vamos, somos más conscientes -y permítame que desde Ciudadanos lo diga- que más cuesta el AVE y estas historias que se le... se le ocurre un día al señor Aznar, ¿verdad?, cuando soñaba que todo tiene que estar unido por AVE en este país, y está resultando lo que está resultando, que ni es efectivo ni es eficaz, y, por supuesto, cuesta lo que no está escrito, y ahí está el tiempo. Eso sí, luego vienen las señoras ministras a poner, pues nada, 20, 10 euros, para que vaya con la suegra uno, y con los cuñados, a dar un viaje, porque, ya que está hecho, los AVE, pues habrá que usarlos.

Pero, vamos, yo creo que, sinceramente, estamos hablando de autopistas, que usa todo el mundo, todos los sectores productivos, y, sobre todo, el tema del transporte, que es muy... en fin, primordial y primario en este... en este país, y que, sin embargo, lo que están haciendo es al revés: sacar a los camiones de las autopistas haciendo que las carreteras convencionales o las nacionales estén totalmente colapsadas. Y que, bueno, qué le va a decir uno que continuamente usa la autovía del Duero, ¿verdad?, sin hacer nunca en la vida, y me voy a morir sin verla; pues ahí tenemos a todos los camiones continuamente. Pero en el caso de la Nacional 1, sinceramente, es sangrante.

Y, luego, las medidas que han dicho del 50 % tampoco se han visto que sean eficaces, y hay que decirlo también, ¿eh? Yo creo que hay que ir a convenios bien hechos, realmente con paquetes que sean rentables para todo el mundo, y que, de una vez por todas, pensemos en la seguridad vial, ante todo y sobre todo, y no en



la recaudación. Y es que este Gobierno, igual que otros muchos anteriores, piensan más en la recaudación que en la seguridad vial y que en el bien de todos los ciudadanos. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BLANCO MUÑIZ):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Ricardo López Prieto.

EL SEÑOR LÓPEZ PRIETO:

Muchas gracias. Bueno, en principio, nuestro grupo parlamentario quería hacer una referencia a la sensación de intemporalidad que tiene esta proposición no de ley, presentada en septiembre de dos mil quince, y que la estamos debatiendo en abril de dos mil dieciséis, ¿eh? El convenio de colaboración entre el Estado y las concesionarias de autopistas del Plan de desvío voluntario de tráfico pesado de las carreteras convencionales a las autopistas de peaje finalizó el treinta de noviembre del dos mil quince. Entonces, de los seis tramos de carretera en los que el Ministerio de Fomento implantó esta prueba piloto, dos de ellos, solo dos de ellos corresponden a nuestra... a nuestra Comunidad Autónoma.

Esta medida ha sido valorada de forma positiva por las asociaciones de transportistas; incluso una vez que finalizó, o antes de que finalizara el plan, se solicitó formalmente a la ministra de Fomento la prórroga temporal de este plan durante el mes de diciembre por considerar muy beneficiosa la política de incentivos a la promoción del uso de las autopistas de peaje por parte de las asociaciones de transportistas. Así que, de esta forma, pues está prevista la aprobación de un nuevo plan de descuentos para el año dos mil dieciséis en la Ley General de... de Presupuestos, que contempla destinar 5.000.000 de euros para fomentar el desvío de vehículos pesados y otros 5.000.000 de euros para bonificaciones por la utilización de las autopistas de peaje en horas valle.

Parece ser que en este nuevo plan sí se que prevé... o sí se prevé que sea consensuado con... con las organizaciones del sector para introducir mejoras a fin de que resulte más... más efectivo, porque el plan desarrollado entre el siete de junio y el treinta de noviembre de dos mil quince no cumplía con todas las expectativas o planteamientos defendidos por los transportistas: esa reducción de dieciséis tramos a... se redujeron los dieciséis tramos a solo seis; también se establecieron descuentos inferiores al 50 % acordado inicialmente en cuatro de... de los seis tramos; y también porque se eligió para el periodo de prueba la parte del año en que las... en que las condiciones meteorológicas, pues eran más favorables, en lugar de... del año completo.

También hay que destacar los buenos resultados que se han conseguido con estas medidas, y que se han logrado sin... sin agotar la partida presupuestaria prevista, empleándose solo 5,5 millones de euros de los 7,5 millones de euros reservados a esta prueba.

En definitiva, la subvención aplicada no alcanza los 0,90 euros camión/mes, algo completamente insignificante si lo comparamos con las indiscutibles ventajas de este plan... o que este plan aporta en aras de la mejora de la seguridad vial y



la de descongestión de las carreteras convencionales. Hay informes que dicen que concentrando el tráfico de vehículos pesados en aquellas vías que son más seguras se reduce la elevada accidentalidad y contribuye a mejorar la seguridad vial; por lo tanto, estamos hablando de unos beneficios sociales a un escaso coste, ¿eh?, esos 0,90 euros/camión al mes. Por lo tanto, nosotros vamos a... a votar a favor, porque conviene sumar todas aquellas carreteras convencionales que, por accidentalidad con implicación de vehículos pesados, reflejen un problema estadístico de... de seguridad vial. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BLANCO MUÑIZ):

Muchas gracias. En un turno... en un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Celestino Rodríguez Rubio.

EL SEÑOR RODRÍGUEZ RUBIO:

Gracias, señor presidente. Vaya por delante que desde el Grupo Socialista vamos a apoyar esta proposición no de ley presentada por la Unión del Pueblo Leonés. Y yo quiero destacar tres conceptos en este aspecto que creo que son importantes:

El concepto de infraestructura, de dotación de infraestructuras, que comentaba el procurador de Ciudadanos; es decir, un país, una Comunidad Autónoma, una provincia que tenga una buena dotación de infraestructuras. En este caso, la infraestructura que propone la Unión del Pueblo Leonés ya está ejecutada; por lo tanto, es una infraestructura que está en servicio.

Un concepto muy diferente al de infraestructura, que es el concepto de transporte -que yo creo que es el que se ha abandonado por parte de todas las Administraciones históricamente-; porque de nada vale tener muchas infraestructuras si no tenemos un transporte eficiente, que sea competitivo y que sea seguro, y que creo que es donde radica la importancia de esta proposición no de ley, porque, como bien se ha trasladado por parte de los procuradores que han hablado anteriormente a mí, estamos ante una vía de comunicación que es la única vía de comunicación que permite la salida del centro de León a la A-6 en Astorga, y que, por lo tanto, comunica con el Bierzo o con Galicia; lo mismo que ocurre con la AP-66, que estuvo incluida en ese proyecto, y que creemos que debe seguir manteniéndose en ese proyecto, pero no vamos a cambiar lo que es la... el texto de la proposición de hoy.

Y el mantenimiento de las vías paralelas. Porque, claro, si desviamos camiones de esta manera, favoreciendo el transporte por esas vías semiprivadas -llamémosle concesiones-, que tienen que mantener la conservación, pues posiblemente el propietario de las vías paralelas, es decir, de las nacionales, tendría que gastarse... -que en este caso es el Estado o la Comunidad Autónoma, en el caso de la AP-71 es el Estado- se ahorraría mucho dinero en conservación, al tener mucha menos circulación; o en el caso de la AP-66, que la paralela es la CL-626, que el consejero va a cumplir y la va a rehabilitar, pues habría mucho ahorro por parte de la Administración autonómica.

Entonces, hablando de... de este tema, del tema del transporte y del tema de la conservación, yo creo que es importante, que fue un proyecto piloto que, desde mi punto de vista -más allá de los resultados que se hayan podido obtener, que se



podrán mejorar y se podrán corregir-, fue favorable para todos aquellos transportistas que se ven obligados a coger este tipo de autovías; por lo tanto, me parece bien. Insisto, creo que sería importante que defendiéramos también aquellas otras que ya han estado en este proyecto piloto, y, por lo tanto, por concluir, nuestro grupo va a apoyar esta proposición no de ley. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BLANCO MUÑIZ):

Pues muchas gracias. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Manuel García Martínez.

EL SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ:

Muchas gracias, señor Vicepresidente. Y buenas tardes. Pues sí, es cierto que el Ministerio de Fomento, en aras del interés público, decidió implementar una serie de medidas tendentes a mejorar la funcionalidad de las carreteras libres de peaje dependientes de la Administración general del Estado que discurren... que discurren paralelas a itinerarios de peaje. Estas carreteras convencionales soportan en la actualidad un elevado tráfico de vehículos, lo que provoca, pues problemas de congestión a su paso por las distintas comarcas y localidades. Dicha problemática puede verse sensiblemente mejorada si el tráfico de vehículos pesados se desplaza a las autopistas, cuyas características, en cuanto al trazado y capacidad, son en general superiores a las carreteras de otro tipo. En consecuencia, la Administración general del Estado planteó la puesta en marcha de un Plan de desvío voluntario del tráfico pesado a carreteras... de las carreteras convencionales a autopistas de peaje, para lo cual el Consejo de Ministros, el tres de julio del... de dos mil quince, pues aprobó, mediante un real decreto, los convenios entre la Administración general del Estado y las concesionarias de las autopistas para la puesta en marcha del mencionado plan en seis tramos en el BOE, en el número 160, del seis de julio del dos mil quince.

Esta medida persigue que los transportistas que usan para su actividad vehículos pesados -de cuatro o más ejes- utilicen las autopistas de peaje allí donde sea una mejor alternativa a la carretera convencional, ofreciéndoles una bonificación, como aquí bien se ha dicho, de hasta el 50 % del peaje. La prueba piloto, según los datos que... que tiene este procurador, se ha realizado en seis tramos de autopista; en cuanto a Castilla y León, afecta a tres tramos, no a dos tramos -como se ha dicho aquí-, sino a tres, que serían la AP-6 (Villalba-Villacastín), la AP-1 (Rubena-Armiñón) y la AP-66 (León-Campomanes).

Con carácter general, el convenio firmado con cada una de las concesionarias tenía la efectividad a partir del uno de julio del dos mil quince, y su fecha final de vigencia se estableció el treinta de noviembre del dos mil quince, para, posteriormente, analizar los resultados de su aplicación.

El Ministerio de Fomento ha informado de los resultados de la aplicación del Plan de desvío voluntario de camiones de las autopistas... a las autopistas de peaje, que se ha cerrado con un incremento del tráfico de los vehículos pesados en los seis tramos de autopista seleccionados, con un 22,4 %, al pasar de 1.039.238 en el año dos mil catorce a 1.261.941 en el dos mil quince el número de camiones que utilizaron las autopistas durante el periodo del tiempo en el que este plan ha estado en



funcionamiento -entre el siete de junio y el treinta de noviembre del dos mil quince-. El Ministerio calculó que este Plan de desvío voluntario de tráfico pesado a las autopistas, que se aplicó en seis vías, en todo el país, beneficiaría a más de un millón trescientos mil millones de vehículos... un millón trescientos... 1,3 millones de vehículos pesados, y casi alcanzó ese horizonte.

Dichos resultados se han conseguido sin necesidad de agotar la partida presupuestaria prevista inicialmente, ya que había una partida presupuestaria de 7,5 millones de euros, y solo se han empleado 5,5 millones de euros. Después el Ministerio sí que amplió la partida, y, también se ha comentado aquí, que supone que la subvención aplicada alcanza los 0,90 euros por camión al mes, algo que es realmente insignificante si lo comparamos con las ventajas que ha supuesto para la mejora de la seguridad vial y descongestión de las carreteras convencionales.

El programa piloto tuvo un importante impacto en Castilla y León, ya que 6 de cada 10 camiones se beneficiaron de las rebajas. Utilizaron una de las tres vías de Castilla y León en las que se aplicó y que suman una longitud de 191... 191 kilómetros. Así, en los cinco meses de aplicación del plan, se utilizaron en estas tres vías de peaje un total de 964.323 vehículos pesados, lo que supone un 17,7 % más que en el ejercicio anterior.

Fomento tuvo que destinar más de 4,5 millones de euros a compensar a las concesionarias de la AP-6, la AP-1 y la AP-66, por las rebajas, para cubrir así el agujero que generó el descuento del peaje, que podía llegar hasta el 50 %. La carretera Nacional 120, en el tramo entre Astorga y León, según datos del dos mil trece, publicados por el Ministerio de Fomento, tiene una densidad media diaria de 15.700 vehículos a la altura de Villadangos, disminuyendo a medida que nos acercamos a Astorga, correspondiendo una intensidad media diaria menor, que llegaría a los 7.013 vehículos diarios entre el tramo entre Hospital de Órbigo y Astorga.

La intensidad media diaria de la autopista, en este caso la AP-71, no alcanza en ningún momento los 4.000 vehículos/día, por lo que tiene una capacidad suficiente para recibir una mayor intensidad de tráfico, sin apenas repercutir en la fluidez de la circulación, por lo que, desde el punto de vista de la capacidad, sería posible su inclusión en un futuro Plan de desvío voluntario de tráfico pesado. Ambas carreteras discurren en paralelo, y, además, pues muy cerca, ¿no? Además, la inclusión de esta autopista, de la AP-71 León-Astorga, en un futuro Plan de desvío voluntario de tráfico pesado haría disminuir el tráfico de los vehículos pesados de la Nacional 120 y mejoraría la seguridad y la comodidad de la conducción para los usuarios de esta carretera nacional.

El Ministerio de Fomento ha previsto en los Presupuestos Generales del Estado para el dos mil dieciséis una partida presupuestaria de 5.000.000 de euros para que se pueda destinar a este nuevo Plan de desvío voluntario de tráfico.

Como se ha indicado, se trata de una prueba piloto, que se implantó en seis tramos de autopista, que finalizó el treinta de noviembre del dos mil quince, tras lo cual, corresponde al Ministerio de Fomento analizar los resultados obtenidos y, en función de ellos, decidir si continúa con el plan o lo amplía a... o lo amplía a otras concesiones, en cuyo caso tendrían que suscribir los oportunos convenios con las correspondientes concesionarias. Corresponde, por tanto, al Ministerio de Fomento, a la vista de los resultados del plan piloto y del posible convenio con la concesionaria, valorar, ¿eh?, la inclusión de la AP-71 en dicho plan.



Pero, en definitiva, y en consecuencia, por parte de nuestro grupo político pues procede a tomar en consideración la proposición no de ley presentada, ya que descongestionaría el tráfico de la Nacional 120 y supondría una mejora en la seguridad de la circulación para los usuarios y, en particular, para los transportistas. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BLANCO MUÑIZ):

Muchas gracias, señor procurador. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, don Luis Mariano Santos Reyero.

EL SEÑOR SANTOS REYERO:

Sí. Gracias, vicepresidente. Bien, no voy a... no voy a agotar, por supuesto, el tiempo; y también no voy a hablar demasiado, no sea que estropeemos el consenso, ¿no? Estoy encantado, estoy encantado de que los 18 estemos de acuerdo. Creo que no es otra cosa que ser justos, realmente. Y, sobre todo, en principio, quiero darle las gracias a Ciudadanos, porque es verdad lo que él decía. Es decir, yo... yo no sé si todos ustedes conocen estos 37 kilómetros, de verdad, pero son poco más que, si lo transmitimos o si lo hacemos una comparación al tema urbanístico, pues es algo así como parecerse a Seseña, ¿no?, porque prácticamente desierto, porque el coste es tan elevado, porque no compensa absolutamente ese tramo de 37 kilómetros. Y yo creo que, en su momento, era una gran idea, y yo creo que es una gran idea esta infraestructura, pero, desde luego, al coste que tiene se ha quedado simplemente en un mero proyecto, que, al fin y al cabo, no están utilizando nadie de los que realmente... de los destinatarios del proyecto, ¿no?

También agradecerle al Grupo Podemos su apoyo. Y también quiero decirles que, en efecto, yo ya lo expliqué, en un principio es un... era un plan piloto, era algo temporal. Esperemos que al final, bueno, pues, de alguna forma, perviva este proyecto. Incluso yo me atrevería a pedir, o por lo menos... o por lo menos a que todos trabajemos, en su momento y desde... desde aquí, a que ese plan sea también más ambicioso. Porque, probablemente, los resultados, aun siendo buenos, desde luego son también bastante mejorables.

Gracias también al Partido Socialista. Y, simplemente, decirle al portavoz, al señor Celestino, que, bueno, que es verdad que no hablamos en su momento, o ahora mismo, o no hablamos de la AP-66. Pero, entre otras cosas, no hemos hablado porque cuando se... esta proposición, cuando se presenta esta proposición, la AP-66 formaba parte de esa... de esos tramos que formaban también parte también del plan piloto que había estipulado el Ministerio de Fomento. Y que, en el caso de la AP-66, como bien dice usted, ¿eh?, pues será importante porque estamos hablando de que descongestionaría la CL-626, pendiente también del arreglo... o de una enmienda presupuestaria, que la Unión del Pueblo Leonés presentó en su momento, y que entendemos que, en su momento también, no tardando mucho, el consejero debe de hacer efectivo ese acuerdo presupuestario que la UPL, bueno, pues convino en el Proyecto -repito- del Presupuesto del dos mil dieciséis.

Respecto al Partido Popular, por supuesto, encantados también de su apoyo. Y, sobre todo, mire, a mí me hace... me ha venido bien, porque en su intervención usted



ha dado un dato importante, ¿no?, que es que se ha incrementado, o por lo menos se ha incrementado en esos... en esos tramos, un 22,4 % del tráfico pesado, ¿no? Al fin y al cabo, yo creo que es importante hablar de seguridad vial. Es importante de que esas infraestructuras que en algunos casos, como en este caso de la AP-71, están infrautilizadas. Y yo creo que, en ese sentido, este consenso solamente expresa lo que los ciudadanos, en este caso de León, pero probablemente habrá más tramos en esta Comunidad Autónoma, nos vienen demandando. Y, sobre todo, también, lo que nos han demandado, en este caso concreto también, las asociaciones de transportistas profesionales. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BLANCO MUÑIZ):

Supongo que el texto... *[Murmullos]*. Sí, el texto es el... es el que has leído antes, ¿no?

EL SEÑOR SANTOS REYERO:

El que he leído antes, ¿no? Que la AP-71 entre Astorga y León forme parte de los posteriores planes... de posteriores planes destinados a desviar parte del tráfico pesado de las carreteras nacionales, aplicando los descuentos correspondientes.

Votación PNL/000180

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BLANCO MUÑIZ):

Muy bien. Pues muchas gracias. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? Dieciocho. Votos emitidos: dieciocho. Votos a favor: dieciocho. Entonces, por lo tanto, queda aprobada la proposición no de ley debatida.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Tercer punto en el orden del día. Por parte del señor secretario se dará lectura del tercer punto del orden del...

PNL/000278

EL SECRETARIO (SEÑOR MONTERO MUÑOZ):

Tercer punto: **Proposición No de Ley 278, presentada por los procuradores don Ángel Hernández Martín, doña Virginia Barcones Sanz, don José Luis Aceves Galindo, instando a la Junta de Castilla y León a tomar medidas para el descaste del siluro, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León 46, del treinta de octubre del dos mil quince.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, don Ángel Hernández Galindo, por un tiempo máximo de diez minutos.

**EL SEÑOR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ:**

Muchas gracias, señor presidente. Es Martínez, no Galindo. Le... le perdono el error. Eh... *Siluro glanis*, ese es el nombre común... que comúnmente conocemos por siluro, una especie de pez de agua dulce, el más grande de todo Europa, de la familia del *Siluridae*, originario de los grandes ríos de Europa Central, que se ha extendido, artificialmente, por supuesto, fuera del área de distribución natural, llegando a los países como España, Italia y Kazajistán.

Esta especie ha sido catalogada por el Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras, el Real Decreto 630/2013, estando prohibida en España su introducción en el medio natural, su posesión, su tráfico y su comercio. El siluro es una especie invasora de nuestros ríos. Desde su introducción en el embalse de Mequinenza, en mil novecientos setenta y cuatro, se ha extendido por otros puntos de la cuenca del Ebro. También ha sido objeto de introducciones ilegales llevadas a cabo por particulares en otros ríos, embalses y lagos de España.

Desde el pasado mes de julio, aunque antes ya se habían detectado otros casos, pero aislados, de captura de siluro, los pescadores sorianos comenzaron a capturar varios ejemplares de siluro en las aguas del río Duero. Un hecho que ya denunciaron ante el Servicio Territorial de Medio Ambiente, una de las peores noticias que se podían producir para la pesca en Castilla y León.

Las características morfológicas de este pez, su forma alargada, su boca enorme y sus grandes dimensiones, llegando... pudiendo llegar a medir dos metros y medio, y pesando más de 100 kilos, aparte de sus hábitos depredadores, podrían ser un serio peligro para las poblaciones de peces autóctonos y otros vertebrados (anfibios, mamíferos, roedores, polluelos de aves acuáticas), que pueden ver afectada su abundancia y su supervivencia. La introducción del siluro tiene graves consecuencias sobre el hábitat natural de las poblaciones autóctonas de las cuencas en las que se produce, provocando cambios en la ecología de los ríos y la total desaparición de especies autóctonas.

Esta... esta desapa... esta aparición -mejor dicho, ¿no?- del siluro, pues el pasado veinte de julio del año dos mil quince, un lunes, un pescador soriano del club deportivo El Campano Soriano capturó media docena de estos ejemplares en apenas dos horas, en el embalse de Los Rábanos. Media docena en apenas dos horas. Se denunció por parte de las asociaciones de pescadores de la provincia de Soria. Se tenía que frenar con expansión el siluro. Y el diecisiete de agosto del dos mil quince se reúnen, en la Delegación Territorial de Soria, el delegado territorial, el señor Manuel López, se reunió también el jefe de Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas, el responsable de sección de Vida Silvestre, Fernando Tapia, agentes medioambientales y representantes del Club de Pescadores Almazán, Club El Campano Soriano, Club de Cazadores y Pescadores San Saturio, Club de Pescadores Hinojosa y Club de Pescadores Río Ucero y Abión, comprometiéndose la Junta de Castilla y León a poner medidas para frenar la expansión del siluro.

Pues bien, siguieron apareciendo siluros en el Duero. La Junta de Castilla y León siguió lavándose las manos. Y este grupo parlamentario, únicamente recogiendo las voces de los pescadores sorianos, presentó, el diecinueve de octubre del dos mil... del dos mil quince, esta proposición no de ley. Esta proposición no de ley lo que insta a la Junta es a adoptar medidas concretas y necesarias para frenar el



siluro. Porque, como todos ustedes sabrán, hace apenas diez días se abrió de nuevo la temporada de pesca y siguen apareciendo siluros.

Hace veinte días se registró, por parte de las asociaciones de pescadores sorianas, un escrito en la Delegación Territorial, para que la Junta de Castilla y León tomara medidas. Y lo siento, pero ni está ni se le espera. Pero aquí tenemos la oportunidad de instar a la Junta de Castilla y León hoy a aceptar, por un lado, las solicitudes de los clubes de pesca para el descaste del siluro, a habilitar las zonas del embalse de Los Rábanos, en la parte inferior de la presa, en la playa de Los Rábanos, en la salida del río Golmayo, en la salida de la depuradora de Soria, para el descaste del siluro con las siguientes medidas: una, permitir la pesca con cebo natural; dos, a la ampliación del horario al máximo posible, ya que es un pez que, sobre todo, se mueve por la noche, y entonces es... la mejor manera de pescarlo es nocturnamente; tres, permite la pesca desde embarcaciones; cuatro, la ampliación de la temporada de pesca más allá del quince de octubre –es verdad que ya estamos otra vez en temporada de pesca, y esto venía del pasado diecinueve de octubre-. Y por último, el tercer punto, ¿no?, el estudio, a través del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria, de determinados pozos en los que se pueda realizar la pesca eléctrica, una vez que baje el nivel del río.

Esperando que... la aprobación por parte de todos los grupos parlamentarios. Muchas gracias, señor presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien. Muchas gracias. Pues en turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Luis Mariano Santos Reyero.

EL SEÑOR SANTOS REYERO:

Sí. Gracias, presidente. Bueno, dada la peculiaridad del Grupo Mixto, y que lo forman parte de él dos partidos políticos, en esta ocasión voy a ejercer el voto afirmativo en representación de Izquierda Unida.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien. Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, y por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don José Ignacio Delgado Palacios.

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Muchas gracias, señor presidente. Desde luego, desde Ciudadanos, vamos a apoyar esta medida. Nos parece de lo más lógica y razonable. Y, desde luego, cualquier medida que sea contra especies invasoras, que, además, sabemos que dañan el medio ambiente, y lo que hacen es apartar, como bien ha dicho el procurador, y extinguir a veces en su territorio las especies autóctonas. Lo cual creo que la Junta de Castilla y León lo que tiene que hacer alguna vez... muchas veces... no se está pidiendo ahora mismo ni medios, siquiera, sino simplemente dejar, en fin, ejercer a los pescadores, a los club de pesca –yo creo que saben de lo que hablan– pues ese derecho a, por lo menos, intentar que estas especies invasoras desaparezcan.



Sirva esta... esta PNL también para decir, y hacer un llamamiento a la Junta de Castilla y León, que, a veces, cuando los club de pescadores también quieren reintroducir o introducir especies autóctonas, como la trucha arcoíris o otras especies pues, en fin, para ejercer su derecho a la pesca, lo que hace la propia Junta de Castilla y León a veces -por no decir siempre- es poner pegas, es decir, hay que hacer un plan de viabilidad, de trazabilidad, hay que tener el impacto ambiental correspondiente -sí, sé de lo que hablo, sé de lo que hablo, sé de lo que hablo-. Es decir, cuando tenemos que hacer lo que tenemos que hacer, no lo hacemos; y cuando... -espero que en este caso sí, al menos- sí que dejen un poco, en fin, hacer todo lo posible para extinguir especies invasoras.

Y, desde luego, porque creemos que, efectivamente, el patrimonio que tiene Castilla y León es evidente, más en el tema de embalses y de ríos, como es el... parte del Ebro, lógicamente, y sobre todo la cuenca del Duero, que es la que conforma nuestra Comunidad, pues vamos a saberla aprovechar, eso sí, con todo el respeto a la naturaleza. Pero, desde luego, también, lógicamente, pienso yo que todo es compatible con la... con las actividades de pesca, como en este caso que nos ocupa.

Por eso, desde Ciudadanos, vamos a apoyar todas estas medidas, esta medida en concreto. Y también hacemos un llamamiento a que el disfrute del deporte de la pesca también se potencie y se haga con sentido común y... en fin, por parte de la Junta de Castilla y León. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien. Muchas gracias. Pues en turno de fijación de posiciones, y por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Carlos Eduardo Chávez.

EL SEÑOR CHÁVEZ MUÑOZ:

Muchas gracias. Nosotros vamos a... vamos a apoyar esta PNL, aunque es verdad que lo único que... con lo que tenemos alguna duda es con lo de la ampliación de la fecha de pesca más allá del quince de octubre, por lo que pudiese afectar, a lo mejor, a otras especies, no solamente al siluro. Al no estar especificado... [Murmillos]. Bien.

En cualquier caso, pensamos que... pensamos que es importante, es importante tomar medidas. Tenemos el ejemplo del Ebro, por ejemplo, como desde el año setenta y cuatro... cuando en el año setenta y cuatro se introdujo el siluro, ¿no?, y ya está certificado que han desaparecido todas las especies autóctonas que había en... que había en el Ebro, ¿no?, a causa de... a causa de este... de este pez. No es que se trate de demonizarlo, como algunas personas incluso han insinuado, ¿no? Pero es que es un pez que no es de nuestra región, no es de aquí. Entonces, al final, claro, lo que sucede cuando se mete en ecosistemas que no son los suyos, pues es que compite en superioridad con respecto a otras especies que acaban... que acaban desapareciendo, ¿no?

Digo, tenemos el ejemplo trágico del Ebro. Si hemos detectado que aquí en Castilla y León, en el Duero empieza... -por la irresponsabilidad y por la ilegalidad de algunas personas- empieza a haber siluro en el río Duero, pues creo que, desde



luego, la Junta de Castilla y León tiene que actuar con la máxima celeridad, y en colaboración con todos los colectivos y con los agentes que puedan resolver este problema.

Creo, además, también, que esto no solamente tiene que ver, obviamente, con la irresponsabilidad y con la ilegalidad de aquella persona o aquellas personas a las que se les ocurrió introducir el siluro en el Duero o en el Ebro, sino que también tiene que ver, en cierto modo, con cómo, a veces, se está gestionando, precisamente, la cuestión de la pesca en... en los ríos, ¿no?, el hecho de que, al final, claro, termina desapareciendo la pesca tradicional, prácticamente solamente pervive la pesca deportiva; la pesca deportiva, de alguna forma, se ve, a veces, desincentivada, o se ve también con algunos obstáculos. No es que abogue por la liberalización de los ríos -como, a lo mejor, José Ignacio, de Ciudadanos, insinuaba. *[Murmillos]*. Bien, bien-, pero... pero creo que sí que sería bueno... sí que sería bueno, tal vez, revisar también qué es lo que está sucediendo con las especies autóctonas en nuestros ríos, por qué están desapareciendo esas especies -la trucha, por ejemplo, que casi ya no se la ve en el... en el Duero-, lo cual hace que cada vez haya más pescadores que caigan en la tentación de introducir otro tipo de especies para poder practicar esa pesca deportiva, ¿no? Yo estoy seguro de que ese es el motivo último por el que se introdujo el siluro en el... en el Duero, ¿no?

Entonces, creo que... creo que es importante, porque además es una especie que, efectivamente, se desarrolla con mucha velocidad, y bueno, incluso, yo, viendo algunos vídeos en internet, me he quedado alucinado, ¿no?, de cómo incluso se puede llegar a comer palomas. O sea, me causa la risa, pero no es de risa, es que realmente es un pez... es un pez que hay que tenerlo en cuenta, si no queremos perder incluso la fauna terrestre de Castilla y León. Así que, nada, votaremos a favor. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien. Muchas gracias. Pues en un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador Francisco Julián Ramos Manzano.

EL SEÑOR RAMOS MANZANO:

Muchas gracias, señor presidente. Buenas tardes, señorías. Pues yo creo que todos de acuerdo en lo que es... en el fondo de toda esta cuestión y de todo lo que he escuchado de todos los intervinientes, de todos los portavoces; estoy, pues, completamente de acuerdo con todos ellos. Pero sí que tengo que puntualizar y marcar determinados matices que estamos de acuerdo en el fondo, pero no en la forma en la que está redactada la propuesta de resolución que se plantea por parte del portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Y antes de comenzar, pues, propiamente con lo que es mi argumentación sobre este asunto, debemos dejar muy claro que en este asunto, tanto como en cualquier otro, la Junta de Castilla y León debe ajustarse al marco normativo en vigor, nos guste más o nos guste menos, y, de manera particular, pues todos los que somos procuradores y que conformamos el Legislativo.



Y la actuación de la Administración regional en este... en este ámbito se ajusta al cumplimiento de una normativa básica estatal, en concreto el Real Decreto 630/2013, que usted ha corregido, porque en los antecedentes de su proposición utilizaba, pues, otra reglamentación; y también de la legislación autonómica, en la Ley 9/2013, de tres de diciembre, de Pesca de Castilla y León; ley, por cierto, de la que fui ponente.

Dicho esto, y que es algo que parece, pues obvio, como el hecho de que nuestras propuestas deben ajustarse siempre y en todo momento a las prescripciones que la ley nos marca, pues no podemos o no debemos presentar propuestas que prohíben expresamente la ley, y es lo que se hace por parte –entiendo– de la propuesta de resolución que hoy se presenta por parte del Grupo Parlamentario Socialista.

Entrando ya en lo que es el argumentario de la propia proposición no de ley, se ha dicho ya que el siluro es una especie originaria del centro y del este de Europa, que se encontraba o donde estaba situada... estaba en los ríos el Danubio y en el Volga; que se ha difundido a otras zonas; siempre esta expansión del siluro se ha hecho de una manera artificial, provocada por el hombre, y, en la mayor parte de los casos, intencionada; también se ha hablado que en Europa fue introducido en más de seis países donde jamás había existido esta especie, llegando incluso –usted ha comentado– a España y a Italia; y, en el caso de España, la primera introducción que se produjo fue en el embalse de Mequinenza, en Zaragoza, en el año mil novecientos setenta y cuatro; actualmente, a día de hoy, ya se ha... se encuentra en toda o en la mayor parte de la cuenca del Ebro, en el Llobregat, en el Ter, en el Segre, entre otros.

En algunos puntos de España se ha llegado incluso a presentar como un atractivo turístico, capaz de atraer... –y lo comentaba el portavoz del Grupo Parlamentario Podemos– para atraer, en la mayor parte de los casos, a extranjeros, que acuden con esta... con este gancho, para capturar grandes ejemplares, tal como ocurre, pues en el embalse de Mequinenza; y solo hay que entrar en la propia página web municipal, que es <www.mequinenza.com/pesca>, donde se ensalza el recurso de esta pesca de especies exóticas invasoras como un aliciente turístico de la localidad y de la comarca, habiéndose convertido, pues en un recurso económico de primer nivel.

En esta línea, todas las introducciones de siluro, llevadas a cabo, en la mayor parte de los casos, por particulares en las aguas de nuestra Comunidad, pues podrían tener una finalidad, pues muy similar a la que se planteó, en este caso, en la zona del Ebro y del embalse de Mequinenza, con la intención, pues de promover ese aprovechamiento lúdico, deportivo e incluso también comercial, tratando de emular ese desarrollo turístico de esa zona que hemos comentado.

Se trata... esta iniciativa, también, tengo que decir que se llevó a cabo en el pasado siglo; actualmente, este tipo, pues no está aceptado como un modelo de conservación de la densidad biológica y en ningún caso es compatible con el desarrollo sostenible.

Lo que se nos dice es que el marco actual no permite este tipo de iniciativas, por lo que las Administraciones públicas lo que tienen que velar es por el cumplimiento de esta legislación. Y, en el caso de algunas regiones, se ha considerado y tiene la consideración de plaga, ya que pone en peligro –como bien se ha dicho aquí también, ¿eh?– las poblaciones de peces autóctonos o peces nativos.



El carácter invasor de estos peces en aguas españolas ha llevado a adoptar medidas para frenar su proliferación. Curioso es el caso del ejemplo de Castilla-La Mancha, que decretó en dos mil nueve una serie de medidas destinadas a contener el avance de esta especie; incluso prohibió el desarrollo de un puerto deportivo cuya finalidad era justamente la promoción de la pesca desde embarcación de ejemplares de siluro de gran tamaño.

Y decir que, en el caso de la Junta de Castilla y León, las propuestas que se han hecho llegar desde los clubes de pesca para el descaste del siluro son loables, como medidas de gestión de las especies exóticas invasoras, pero han de desarrollarse siempre dentro del marco de la normativa anual de pesca y ajustarse a lo previsto en la normativa estatal y autonómica, sin contravenirla en ningún caso.

Las actuaciones a las que se refiere su proposición no de ley contemplan, entre otras medidas, que la Administración regional amplíe la temporada de pesca todo el año; la autorización para utilizar cebos naturales; la ampliación del horario de pesca –usted también nos lo ha explicado–, entendemos que incluso en el horario nocturno, que es cuando se produce la máxima actividad biológica de este gran depredador; y la pesca desde embarcación, modalidad... pues se entiende que es una modalidad, pues muy atractiva en la pesca de esta especie.

Y, todo esto, lo que cabría es que esto se pudiera interpretar como medidas de fomento, y son medidas que están recogidas en el Real Decreto 630/2013, en su Artículo 7, que podrían plantearse como medidas incluso de fomento de esta pesca. Es decir, adoptar dichas solicitudes en los términos que ustedes lo plantean, si bien, a primera vista, pues podrían considerarse como medidas que van encaminadas a ese descaste de esta especie, pues lo que pueden tener es justamente un... un efecto contraproducente, un efecto contrario, en cuanto que la autorización de este tipo de medidas extraordinarias podrían fomentar la introducción de especies exóticas en otros lugares y en otras cuencas, y en diferentes... y en diferentes embalses.

Para evitar todas estas situaciones, señoría, la Junta de Castilla y León lo que está es realizando campañas de seguimiento y control poblacional de esta especie, en el marco, siempre, de los principios inspiradores de la Ley de Pesca de nuestra Comunidad, y de acuerdo con el Plan Regional de Ordenación de los Recursos Acuáticos, que la propia ley contempla dentro del Programa de Subespecies Exóticas.

La Consejería de Fomento, en todo caso, es consciente de que la presencia del siluro supone un problema medioambiental importante, constituye una amenaza para las especies autóctonas de las masas de agua en nuestra Comunidad, por lo que la adopción de medidas requiere de una adecuada planificación, y siempre contando con el apoyo de todas esas asociaciones de pescadores y la propia federación.

Por otra parte, hay que tener en cuenta que en las aguas de nuestra Comunidad es un problema reciente, porque me hablaba usted que las primeras aparecieron... las primeras noticias aparecieron en julio del año pasado, indicando la presencia de esta especie en aguas sorianas, pero se desconoce lo que es su grado de expansión. Y, en cualquier caso, lo que sí hay que tratarlo como un problema muy serio en el que es necesario contar –como le he dicho antes– con la colaboración de todos los pescadores, de la propia federación, de todos los... de todos los clubes, y también de la Confederación Hidrográfica del Duero.



Tal como también anunció el propio director general en alguna entrevista en alguno de los medios de comunicación de Soria –no sé si era... el medio de comunicación era *El Herald*, donde lo he podido leer-, lo que se... lo que se trata, y lo que quería aclarar, es que minimizar la presencia del siluro llevará más de una temporada, no es algo que se trate de erradicar en una sola temporada. Y por eso los trabajos comenzarán en el momento que se puedan llevar a cabo. Estamos hablando en estos momentos de que es la época menos indicada para realizar los descastes, debido al volumen de las aguas, y poner fecha a los descastes, señoría, es complicado, ya que depende tanto de las lluvias como del deshielo. Con aguas altas esto es mucho más complicado, siendo lo más eficaz y sencillo el hacerlo con cotas bajas, y en eso estarán ustedes de acuerdo conmigo. No obstante, sí que van a comenzar las conversaciones con la Federación Española de Pesca y Casting y con los clubes de pescadores para comenzar la planificación de las actuaciones que resulten más adecuadas y eficaces. Para la puesta en marcha de todo ello, se hará a la mayor brevedad posible.

Por todo ello, y estando... –y repitiendo otra vez- estando de acuerdo en lo que es el fondo de la cuestión, me va a permitir que presentemos una enmienda de sustitución de... de la propuesta de resolución que usted nos propone, que diría así: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a planificar... a planificar, junto con la Federación Española de Pesca y Casting y los clubes de pescadores, las actuaciones que estimen oportunas para el descaste del siluro, las cuales se podrán... se pondrán en marcha en cuanto el nivel de las aguas lo permita, minimizando los daños a otras especies autóctonas”.

Entendiendo que este texto, pues se ajusta a la normativa vigente, no interfiere en ningún caso o va en contra de la legislación sobre este asunto, y trata de encontrar una solución conjunta a este problema, que es un problema de todos, señoría, en ningún caso un problema político, solicitamos que acepten esta enmienda presentada. No siendo así, pues mire, la sensación que me daría, o lo que me parecería, es que a su señoría, pues le interesa más la... la venta política en su provincia que la solución a este problema. Si en todo caso es así, allá usted. Si no fuera aceptada esta enmienda, pues tendríamos que votar en contra de la... de la propuesta de resolución, ya que no podemos votar en ningún caso a favor de una propuesta que, por un lado, propone incumplir o no cumplir con la legislación sobre este asunto, y, por otro, lo que da la sensación, por lo propuesto, es que estamos lanzando medidas de fomento de una práctica de pesca como la que se nos presenta. Dejemos la resolución de este problema en manos de los interlocutores competentes, que son la Junta de Castilla y León, los clubes de pesca y la propia federación –y añadir también la propia Confederación Hidrográfica del Duero, que algo tiene que decir-, que, sin ningún tipo de duda, pues lo que harán es minimizar el impacto de esta especie y la solución al problema. Por nuestra parte, nada más. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien, muchas gracias. Pues para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor procurador don Ángel Hernández Martínez.

**EL SEÑOR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ:**

Muchas gracias, señor... señor presidente. En primer lugar, agradecer al... al Grupo Mixto el... el apoyo, agradecer al Grupo Ciudadanos el... el apoyo; al... al Grupo Podemos, se lo agradecemos -y luego modificaré un poco el texto para que quede más claro el... lo que os... lo que os preocupaba del... del horario nocturno, lo que les preocupaba del horario nocturno-.

Y al... al Partido Popular, no voy a aceptar su enmienda, ya se lo digo de antemano, pero voy a modificar el texto para que se queden conformes y creo que... que la legalidad lo... lo permite. Y... y me ha preocupado su intervención, por dos razones:

Al... porque al final tenemos que... que ver en el mapa, ¿no?, dónde se está produciendo este problema, en... en la zona más alta del... del Duero, que, como se siga expandiendo hacia abajo, probablemente llegue hasta... hasta Zamora, como no cortemos y erradiquemos este problema por la... por la capacidad reproductora que tienen estos... estos animales.

Y... y lo que me ha preocupado es que yo pensaba que... que iba a enmendar, e iba a decir que íbamos a hacer un centro... un centro de recepción de visitantes, porque al principio le parecía que... que era bueno, que no sé qué, que... que en Mequinenza lo anunciaban. Pensaba que iba a hacer... que iba a hacer la propuesta de un centro de recepción de visitantes.

Pero lo segundo, y que más me preocupa, es que usted ha sido ponente de la Ley de... de Pesca 9/2013, y creo que el Capítulo 5 no se lo ha leído. Capítulo 5, Artículo 65, autorizaciones especiales:

La Consejería competente en materia de pesca podrá autorizar excepcionalmente a las limitaciones y prohibiciones recogidas en la presente ley y normativa que la desarrolle. Estas excepciones se podrán autorizar cuando concurra alguna de las circunstancias o condiciones siguientes: punto b), que se deriven efectos perjudiciales para especies catalogadas o sus hábitats naturales; c) para prevenir perjuicios importantes a la pesca y a la calidad de las aguas; f) cuando sea necesario por razones de investigación, control poblacional, etcétera.

Creo que concurren, y hemos llegado a la conclusión de que concurren estas características, ¿no? Por lo tanto, yo creo que está regulado en la Ley de Pesca que podamos dar autorizaciones especiales para el control del siluro. Lo que me extraña es que el Partido Popular, y más usted, habiendo reconocer... o ser ponente de la Ley de Pesca, no se haya dado cuenta de que existen estas autorizaciones especiales y que esto es lo que están pidiendo los pescadores a la Delegación Territorial, que se han reunido con la Delegación Territorial, que han hecho escritos a la Delegación Territorial. ¿Y qué hace la Delegación Territorial? Oídos sordos, oídos sordos. Porque usted me dirá... igual ahora no es la mejor época, pero usted me dirá que desde el diecisiete de agosto del dos mil quince, ¡anda que no ha habido tiempo para hacer... para hacer cosas!, ¡anda que no ha habido tiempo para hacer cosas! Y llegará el quince de agosto del año dos mil dieciséis y no se habrá hecho nada. No se habrá hecho nada.

Miren, ustedes tienen aquí la oportunidad de aprobar esta... esta proposición no... no de ley, y si no la tendremos que volver a debatir en el... en el Pleno de... de las Cortes de... de Castilla y León. Espero que hoy la... que hoy la... la aprueben,



porque les voy a modificar el texto para que se queden tranquilos con la legalidad... con la legalidad vigente.

El texto quedaría de la siguiente manera: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a: Uno. Aceptar las solicitudes de los clubes de pesca para el descaste del siluro”. Estas son las solicitudes que han pedido los clubes de pesca, estas autorizaciones especiales.

El punto dos, el punto que... que quiero modificar, para que quede... quede claro: “Adoptar las autorizaciones especiales necesarias para el descaste del siluro en las zonas del embalse de Los Rábanos, en la parte inferior de la presa, en la playa de Los Rábanos, en la salida del río Golmayo y en la salida de la depuradora de Soria, con las siguientes medidas: permitir la pesca con cebo natural, ampliar el... el horario de pesca a lo máximo posible, permitir la pesca desde embarcaciones y ampliación de la temporada de pesca más allá del... del quince de... de octubre”. Por lo tanto, ya estamos dejando expresamente estas autorizaciones especiales y expresamente, únicamente, para el descaste del... del siluro, que le preocupaba al Grupo... al Grupo Podemos.

Punto tres: “El estudio, a través del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria, de determinados pozos en los que se pueda realizar pesca eléctrica, una vez que baje el nivel del río”. Creo que esto el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria puede hacer este estudio, no creo que... que necesite más.

Y le añado otro... otro cuarto punto, ¿no?, ligado a... a la enmienda que ustedes han planteado. Cuarto punto: “Adoptar cuantas medidas adicionales sean necesarias, planificadas junto con la Federación Española de Pesca y Casting y los clubes de pescadores, para el descaste del siluro en el río Duero”.

Creo que ahora quedan más claras las medidas que hemos planteado. Creo que queda más claro todavía la legalidad de las medidas que hemos planteado. Y espero la aprobación por parte de todos los grupos. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien, muchas gracias. Pues habiéndose modificado el texto inicial, si algún grupo parlamentario quiero solicitar la palabra... Por parte del Partido Popular, el señor procurador, Ramos Manzano.

EL SEÑOR RAMOS MANZANO:

Sí, muchas gracias, señor presidente. Y de manera muy breve. Usted me habla del Artículo 5 de la Ley 9/2013 como si no hubiera tenido ocasión de leerla. Yo le diría, como no tuvo ocasión, o en sus antecedentes... como en sus antecedentes lo que presentaba, o de lo que nos hablaba, era de la 1628/2011, y usted ha corregido ahora y la que está en vigor es la 603... la 630/2013, y no le ha dado mucho tiempo a leerla, yo le voy a recordar lo que pone en el Artículo 7, y que en ningún caso hablo de todas las medidas adicionales que se tengan que llevar a cabo, sino que esta ley nos dice de manera específica que en ningún caso se puedan realizar actuaciones o comportamientos destinados a fomentar estas especies, y en particular en el ejercicio de la pesca en aguas continentales. Eso así viene recogido en esa legislación básica. Por eso, le digo que lecciones por parte de su señoría y por parte, en este asunto, las justas, señorías.



Entiendo que con la enmienda que usted nos presenta lo que viene a incluir, si al final en el cuarto punto lo que incluye son todas esas medidas adicionales, lo que debemos de dejar es la propuesta o la enmienda que yo entiendo que le he presentado, que quede en manos justamente de tanto la Junta de Castilla y León, las asociaciones de clubes, los clubes y la Federación Española y la Confederación Hidrográfica de todas las medidas que tengan que poner... de todas las medidas... -señoría, si me escucha, porque me estoy dirigiendo a usted, más que otra cosa, por que se entere- todas esas medidas vienen recogidas en ese cuarto punto, pues dejemos la enmienda que yo le he presentado, que justamente viene a decir exactamente lo mismo, porque de las medidas que ustedes presentan pueden ser esas o las que se timen... las que se estimen oportunas por parte de la Junta de Castilla y León.

Por nuestra parte, siendo ese planteamiento que presenta, vamos a votar en contra de su propuesta de resolución, entendiendo que la enmienda que nosotros presentamos era una enmienda que recoge de manera más fiel y más acorde a lo que es la realidad del problema lo que se presenta por parte de la Junta de Castilla y León. Nada más, muchas gracias.

Votación PNL/000278

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Pues muy bien, muchas gracias. Concluido el debate, procedemos... procedemos a someter a votación la proposición no de ley en los términos de la modificación de la propuesta por parte del señor procurador del Partido Socialista.

¿Votos a favor? Nueve. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Votos a favor: nueve. Votos en contra: nueve. Habiéndose producido un empate en la votación de esta proposición no de ley, se procede, de conformidad con lo establecido en el Artículo 92 del Reglamento de la Cámara, a someter de nuevo la votación de dicha iniciativa parlamentaria.

¿Votos a favor? Nueve. ¿Votos en contra? Nueve. Votos emitidos: dieciocho. Votos a favor: nueve. Votos en contra: nueve. Habiéndose producido de nuevo el empate en la votación, ¿algún grupo parlamentario desea que se suspenda la sesión? No siendo así, procedemos a someter de nuevo la votación de la proposición no de ley debatida, advirtiendo a sus señorías que, de persistir el empate, la proposición será elevada a Pleno de la Cámara para que decida sobre la misma definitivamente.

Votos de la proposición no de ley. ¿Votos a favor? Nueve. ¿Votos en contra? [Murmillos]. ¿Votos en contra? Nueve. Por tanto, votos emitidos: dieciocho. Votos a favor: nueve. Votos en contra: nueve. Habiéndose mantenido el empate tras tres votaciones previstas en el Artículo 92 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, esta Presidencia procederá a comunicárselo así a la excelentísima señora presidenta de la Cámara, a los efectos previstos en el apartado 3 de ese precepto reglamentario.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Muchas gracias a todos.

[Se levanta la sesión a las diecinueve horas cincuenta minutos].